



## REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA / NARDI, Cesar Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1685792", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 28 de la MANZANA 19, ubicado en Las Playas, hoy Villa La Caprichosa, La Falda, Ped San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba. que mide: 15,00 mts. de fte. al Sud, por 35,00 mts. de fdo. con una SUPERFICIE total de 510,00 m2.- Linda: al Sud, con calle Nardi; al Oeste con pte. del lote 27; al Norte, con pte. del lote 31; y al Este, con lotes 29 y 30. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1817132. Titular Registral: NARDI, Cesar (100%) El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 28 de junio de 2023, a las 11 hs., finalizando el día 05 de julio de 2023 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$900.000. Monto incremental: \$20.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel

plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/5092806, CBU 0200315151000005092860, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Por el presente se notifica al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-Fdo. Dr. Machado, Carlos -juez. Dr. Johansen, Guillermo-Pro-sec.Of.22/05/2023.

5 días - N° 457535 - \$ 19811 - 26/06/2023 - BOE

Juez 7ma. Nom. C.C. "BUSTOS RODRIGO EMANUEL-QUIEBRA PROPIA-" (Exp. 11106881); Mart. Víctor R. Alaníz (MP: 01- 0559); domic. Belgrano 165- T I- 2do piso "B" Cba., Rematará por portal de subastas electrónicas del Poder Judicial bienes muebles registrables: 1).- Motocicleta "Brava", Dominio A097ODC, Modelo "Nevada" 110, Año 2.019.- 2).- Automóvil: "Chevrolet" Dominio GXG657, Modelo "Vectra" GLS

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 11
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 30
Sumarias .....	Pág. 31
Usucapiones .....	Pág. 31

2.0, Año 2.008.- Condiciones: 1).- Motocicleta, Base \$ 70.000. 2).- Automóvil, Base \$ 700.000; Incremento de posturas \$ 20.000; Mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% total de la compra a las 24hs de finalizada la subasta con más comisión de Ley al Mart. (10%); 4% ;Art. 24 Ley 9505 ; 12/1.000, art. 45 Ley 10.854 (Imp. a los Sellos) y demás que resulten a su cargo , a la Cta. N° 92268145600; CBU N° 0200922751000068145606; debiendo remitir por e- mail al Tribunal ([juzciv7-cba@justiciacordoba.gov.ar](mailto:juzciv7-cba@justiciacordoba.gov.ar)) y al Martillero ([alaniz341@hotmail.com](mailto:alaniz341@hotmail.com)), comprobante de pago; debiendo ratificar la compra (art.88 C.P.C.C.); saldo a las 72 hs de aprobada la subasta; Saldo devengará interés tasa pasiva uso judicial del B C R A c/ más 4% mensual, pudiendo compr. Consig saldo adeudado c/ anterioridad.- Exhibición: Calle Miguel Urrutia 519, Días 26 y 27 de Junio de 2.023 de 16hs a 18hs ;. Acto de subasta se iniciará el día 26-06-2023 a las 11hs y tendrá duración de cinco (5 ) días hábiles, finalizando el día 30-06-2.023 a las 11hs; no se admite compra en comisión ni cesión. Inhabilidades Art. 1.002 del CCCN.- Mejor postor, debiendo comprador efectivizar en 24 hs su pago (Art. 30 A.R. N° 147 Serie "B" del 09-05-2.017.-comprador remiso Art. 585 del CPCC; Informes: Pag. Portal de Subastas ([www.justiciacba.gov.ar](http://www.justiciacba.gov.ar)) y/o al Mart.Te: 0351-155288367.- Fdo:

1 día - N° 462129 - \$ 1632,25 - 26/06/2023 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SUÁREZ, HUGO ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11541525"; por Sentencia N° 29 de fecha 31/05/2023 se resolvió: 1) Declarar la apertura del pequeño con-

curso preventivo del Sr. Suarez, Hugo Alberto, D.N.I. 34.389.148, CUIT 20-34389148-3, con domicilio en calle Las Magnolias N° 504, B° Villa Los Llanos, Estación Juárez Celman, Córdoba. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Alberto Federico Gerónimo Misino, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (CEL: 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el 7 de agosto de 2023. Fdo: Jalom Débora Ruth Juez.

5 días - N° 461047 - \$ 3383,75 - 27/06/2023 - BOE

JUEZ de 1° Inst. y 52° Nom. en lo C. y C. - Conc. y Soc. N° 8 - en autos: "BARRERAS, HERNAN JOSE ERNESTO ANTONIO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 4582085"; cita y emplaza a los herederos del Sr. Hernán José Ernesto Antonio Barreras D.N.I. 6.063.777 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan al Tribunal y unifiquen personería (art. 105 de la L.C.Q.). OF. 21.06.2023. Fdo: Dra. Mariana Carle: Prosecretaría.

5 días - N° 462142 - \$ 3376,50 - 28/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, comunica que en los autos caratulados "GIHANO JUAN CARLOS - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11566239), por Sentencia N.º 71, del 16/5/2023, HA RESUELTO: 1) DECLARAR la apertura del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de Juan Carlos Gihano, DNI n° 26.014.544, CUIT 20-26014544-5, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en zona rural Oeste, kilómetro 8 de la localidad de Del Campillo, (Provincia de Córdoba); [...] 3) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 01 de agosto del año 2023 (01/08/2023); 4) DESIGNAR hasta trece de setiembre de 2023 (13/09/2023) a los efectos que la sindicatura acompañe INFORME INDIVIDUAL, sobre créditos presentados y hasta el día veintiséis octubre del año 2023 (26/10/2023) para la presentación del INFORME GENERAL; FIJAR como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS (art. 36 LCQ), el veintisiete de septiembre del año 2023 (27/09/2023); 5) FIJAR como fecha para el dictado de SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN (art. 42 LCQ.), el día veinticuatro de noviembre del año 2023 (24/11/2023); 6) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día seis de mayo

del año 2024 (06/05/2024), a las 10:00 hrs., o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil, y el VENCIMIENTO del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día trece de mayo del año 2024 (13/05/2024); [...] PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Síndico: Cr. VEITES, HÉCTOR RUBÉN, MP 10-14256-3. Domicilio: Brasil n° 564, Huinca Renancó, provincia de Córdoba. Teléfono: 0351-152314213. Domicilio electrónico: estudiocontableveites@gmail.com. Oficina, ... de junio de 2023. Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez.

5 días - N° 461179 - \$ 12866 - 26/06/2023 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com., y Flía de Villa María (Cba.), Secretaría n° 4, en autos "ESTABLECIMIENTO DON VIOLANTE SA - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 10422187), se hace saber que por SENTENCIA N° 54 de fecha 16/06/2026 se ordenó:... RESUELVO I) Declarar la quiebra de ESTABLECIMIENTO DON VIOLANTE S.A., CUIT N° 30-71227635-1, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 1767, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C. Q.- VII) Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). XVI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés (31/08/2023). XIX) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). SINDICO: Cr. Néstor José Manavella. MP 10-09531-7 con domicilio constituido en calle Bv. Vélez Sarsfield 1170, piso 12, oficina 56 de Villa María. Villa María 22/06/2023.

5 días - N° 462537 - \$ 12709,50 - 29/06/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA CUYO III- LIQUIDACION JUDICIAL" (EXPTE. N°11014326), informa que por Sentencia N°59 de fecha 07/06/2023 se resolvió: Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA CUYO III" con domicilio en calle Juan del Campillo 793, Barrio Cofico y en calle Mendoza 1352, Barrio Alta Córdoba, ambos de la ciudad

de Córdoba, en el marco de cuanto disponen el art. 1687 y c.c. del C. C. y Com. de la Nación y las normas pertinentes de la Ley 24.522 sujeta a apreciación judicial, apartar de la administración fiduciaria a la Sociedad "G y G DESARROLLOS S.R.L." y en consecuencia integrar el órgano de liquidación con las contadoras sorteadas Susana Nieves del Milagro MARTIN (Mat. Jud. 10-05093-6) e Ileana Edith PALMIOTTI (Mat. Jud. 10-15677-1) fijando domicilio en calle Montevideo N°556, Ciudad de Córdoba (E-mail: sindicatura.fideicomiso.cuyolll@gmail.com / Tel. N° 3514216589 y 3515172524). Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (07/06/2023), presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el órgano liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 28/09/2023. Informe Individual: 02/02/2024- Sentencia de Verificación: 03/05/2024- Informe General: 31/05/2024. Fdo.: Mariana CARLE de FLORES, Prosecretaria.

5 días - N° 462842 - \$ 12165,50 - 30/06/2023 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

JUZ.C.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUÁREZ, 04/07/2022, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CEJAS, JESUS DELMIRO y/o JESÚS DELMIRO - MAGRI, ANA MARIA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley "CEJAS, Jesús Delmiro y/o Jesús Delmiro - MAGRI, Ana María - Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 10493454)". Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ; RABANAL María De Los Angeles, SECRETARIA.

1 día - N° 439396 - \$ 482,50 - 26/06/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM EXPEDIENTE SAC: 11794464 - MUÑOZ, DELIA AMALIA - CHAUI, OSCAR HENRI - DECLARATORIA DE HEREDEROS: "CORDOBA, 08/06/2023. Agréguese informes del Registro de Actos de Última Voluntad a la presente operación del SAC. Proveyendo al escrito inicial de fecha 28/03/23: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Delia Amalia Muñoz y Oscar Henri Chaui. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." FDO. MEZA Mariana Inés Prosecretaria- LIKSENBERG Mariana Andrea Jueza de 1ra instancia.

1 día - N° 460745 - \$ 769,15 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 37° Nom-Sec. C.yC .de Cba, en los autos caratulados "ABRATTE, SERGIO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11638701", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO: PERONA Claudio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 449113 - \$ 245,20 - 26/06/2023 - BOE

El Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Inst. y 18A Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEX ABRAHAM ARTEMIO CONCI, DNI 38.339.548; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 460424 - \$ 1997,75 - 27/06/2023 - BOE

CORDOBA, 12/06/2023. El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 36A NOM en autos caratulados "11439463 - BRYLINSKI, GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRYLINSKI, GENOVEVA , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCC). Fdo. ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 460988 - \$ 353,35 - 26/06/2023 - BOE

LA CARLOTA: El Juez del JUZGADO C.C.CON. FAM.1A - SEC.1 - LA CARLOTA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes BERARDI, BAUTISTA FELIX y VIGLIANCO, ELVIRA TERESA, en los autos caratulados "BERARDI, BAUTISTA FELIX

- VIGLIANCO, ELVIRA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11284225 –" para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 08/06/2023.- Fdo. MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460990 - \$ 446,80 - 26/06/2023 - BOE

CORDOBA, 17/10/2022. La jueza en lo civil y comercial de 1era Instancia y 43° Nominacion cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FERNÁNDEZ, RAMÓN ROQUE para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: CRISTIANO Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO, LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 461320 - \$ 854 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomas Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes ERNESTO NICOLÁS BERGESE y ELVIRA CATALINA PIOVANO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BERGESE, ERNESTO NICOLÁS- PIOVANO, ELVIRA CATALINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 12015180 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 15 de junio de 2023.- GONZALEZ, Hugo R. SECRETARIO

1 día - N° 461475 - \$ 503,50 - 26/06/2023 - BOE

BUSTOS BLANCA HAYDEÉ - FLORES HECTOR FABIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 11908856 Juzg CC 4 Nom Sec 8 de Río IV: RIO CUARTO, 15/06/2023.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSTOS, BLANCA HAYDEÉ L.C. 1.558.279 y FLORES, FABIO HECTOR D.N.I 6.625. 219 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio denlas

citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: PUEYRREDON Magdalena Juez/a de 1ra. Instancia - DEFEO Maria Cecilia Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 461746 - \$ 1138,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante NELSON LORENZO GIUSTETTI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "GIUSTETTI, NESLON LORENZO-DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXP: 11798386 bajo los apercibimientos de ley.-LAVARDA, Silvia R. SECRETARIA.- San Francisco, 15 de junio de 2023.-

1 día - N° 461481 - \$ 462,55 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° In. Y 1°Nom. Ci.Com.Conc. y Flia de Alta Gracia, Pcia Cba, Sec. N°1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de MURILLO, ERNESTO ALBERTO, en estos autos caratulados: "MURILLO, ERNESTO ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP.N°11235894", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Alta Gracia, 11/04/23.- Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María – Juez.- Dra. Ferrucci Mariela Lourdes – Secretaria.-

1 día - N° 461522 - \$ 335,50 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. LUIS GUILLERMO FLAIM D.N.I. N° 6.509.467 en los autos LUIS GUILLERMO FLAIM – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 5355697, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian-Juez- Dra. TOLEDO, Julia Daniela.

5 días - N° 461605 - \$ 4158,50 - 27/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Hugo Eduardo



Cosanelli (D.N.I. 10.376.054), en autos caratulados: "Reyna Luque o Reyna L. Marina Asunción – Cosanelli, Hugo Eduardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10133441), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. modificado por Ley 9.135 y Art. 2340 del C.C.C.N.)

1 día - N° 461617 - \$ 447,85 - 26/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. BRUERA Eduardo Pedro, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE: 11831302 - BELLONI, PEDRO DIONISIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PEDRO DIONISIO BELLONI DNI 6543747 (fallecido el día 24 de SEPTIEMBRE de 2020, en la ciudad de Justiniano Posse, Pcia. de Cba) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dr. BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ; Fdo.: Dra. RODRIGUEZ Andrea Carolina - PROSECRETARIO LETRADO.- Bell Ville, 15 de junio de 2023.-

1 día - N° 461683 - \$ 706,15 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8va Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados FLORES ELIDA FIDELA– DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11352016, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 14/06/2023. Texto firmado digitalmente por: MOYA Gisel Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL CAUSANTE: ELIDA FIDELA FLORES DNI 5452526.

1 día - N° 461685 - \$ 333,40 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil, Com. Y Fam. de Río Cuarto, Secretaría 11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sr. Gabriel Eduardo Federico MORI, DNI 16.264.896, en autos "MORI, Gabriel Eduardo Federico. Declaratoria de Herederos," Expte. 11945831, para que, en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02/06/2023. Fdo.: Mariana Martínez, Juez – Ana Carolina Mariano, Secretaria.

1 día - N° 461759 - \$ 376,45 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 42° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ARMENIA ISABEL VILLARROEL, D.N.I. 7.336.674, en los autos caratulados "Villarroel Armenia Isabel – Declaratoria de Herederos (Expte. 9726624)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 21/5/2021. Firmado: Dres. Juan Manuel Sueldo. Juez. Gabriela María Pucheta. Secretaria.-

1 día - N° 461773 - \$ 474,10 - 26/06/2023 - BOE

La Juez de 1° Inst 2° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 4, Dra. De Paul Laura Ines, CITA Y EMPLAZA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante VÍCTOR HUGO MALDONADO D.N.I. N° 20.216.035 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "MALDONADO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11788216, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. CALDERON Lorena Beatriz (Jueza) – Dra. NAZAR Maria Emilse (Prosecretaria letrada).- ALTA GRACIA, 12/06/2023.-

1 día - N° 461830 - \$ 397,45 - 26/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. Y Com. 1° Inst. y 4° Nom. Dra. Pueyredón, Magdalena, Sec. N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA ELSA GAUNA, DNI 6.663.321 en autos caratulados "GAUNA, LIDIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11971618", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley -Art. 2340 del C.C.C.N.-.

1 día - N° 461874 - \$ 645,40 - 26/06/2023 - BOE

CORDOBA, El Sr. Juez de 1° inst. Civil y Com 19° Nom en la ciudad de Córdoba en el decreto del 07/06/2023 dice: ..: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de SAPORITI CARLOS RAUL, dni.6494842. Cí-

tese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda, a cuyo fin remítanse a sus efectos sobre los autos: "SAPORITI, Carlos Raúl- Declaratoria de herederos. Expte.11464579". Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián. Juez 1° Instancia. MUÑOZ Patricia Mercedes. Prosecretario letrado.

1 día - N° 461856 - \$ 799,60 - 26/06/2023 - BOE

El/ La Sr./a Juez/a de 1° Instancia de 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FARA, FANNY ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 11975216" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FARA FANNY ELENA, DNI N° 11.117.614, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: DANIEL Julieta Vanesa, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 15/06/2023.

1 día - N° 461877 - \$ 784 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 44° nominación civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PATIÑO, NORMA ESTELA DNI 6.503.008, que se tramita ante este juzgado por expediente N° 11948124 "PATIÑO, NORMA ESTELA-Declaratoria de Herederos", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). CORDOBA, 14/06/2023.Fdo. Dra. MIRA Alicia Del Carmen- Jueza. Dra. LOPEZ PEÑA Maria Ines- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 461888 - \$ 1002,40 - 26/06/2023 - BOE

BELL VILLE, 26/08/2022 El Sr. Juez de 1º Inst y 1ra Nom. En lo C.C. Fam y Conc. De Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOLANDA ZARPELLÓN, DNI 93.245.708 para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación en autos: EXPTE 9885342 - ZARPELLÓN YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ( Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial). Bell Ville 26/08/2022 Fdo SAN-CHEZ, SERGIO ENRIQUE- Juez 1º Instancia. BELTRAMI MARIA PIA - SECRETARIA.-

1 día - N° 461894 - \$ 828,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia Civil y Com. de 4a. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. GORKI, LILIANA MARIA , D.N.I. NRO. 12.874.467, en autos "11485293 - GORKI, LILIANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dra. CAFURE Gisela Maria -Juez; Dra. FLORENZA Marcela Alejandra- Prosecretaria Letrada. Córdoba, 02/06/2023.

1 día - N° 461898 - \$ 849,80 - 26/06/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "SAVORETTI, JUAN ELADIO", en autos caratulados "SAVORETTI, JUAN ELADIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11964660), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 15/06/2023. Firmado: Dr. José María TONELLI, Juez. Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, Secretaria.-

1 día - N° 461899 - \$ 921,20 - 26/06/2023 - BOE

Río Tercero. El juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com, Conc. y de Flia. Secr. N°4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SERGIO ALBERTO LUQUE DNI: 17.111.925, en los autos caratulados: 11898977, LUQUE, SERGIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 13/06/2023. ASNAL Silvana Del Carmen -Jueza de primera instancia- BORGHI PONS Jessica Andrea - Secretaria de primera instancia.

1 día - N° 461993 - \$ 812 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C.C.yF.de la 1ra.Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y empla-

za a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ANTONIO CLAUDINO o ANTONIO MALASISI – HILARIA NILDA GUEVARA – ADRIAN CLAUDIO MALASISI por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. José María TONELLI (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "MALASISI, Antonio Claudino o Antonio – GUEVARA, Hilaria Nilda – MALASISI, Adrián Claudio – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°11977167).-Marcos Juárez, 16 de Junio de 2023.-

1 día - N° 461911 - \$ 984,20 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OCTAVIO DOMINGO TOBIA, D.N.I. 6.356.748 y MARIA ELVIRA MUIÑO, D.N.I. 763.867, en estos autos caratulados "TOBIA, OCTAVIO DOMINGO – MUIÑO, MARIA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 11898998" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 30/05/2023.- Juez/a de 1ra. Instancia: Dr. Falco, Guillermo Edmundo - Prosecretario/a Letrado: Dra. Prato, Natalia Hebe.-

1 día - N° 461931 - \$ 1271,20 - 26/06/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 16ª Nom en lo Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Eddi Elena Cappone, en autos caratulados: Cappone Eddi Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. 9104191, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 16/06/2023. Fdo Gabriela Emilce Lopez, Prosec. Let.

1 día - N° 461940 - \$ 697,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Civ. Com. Fam. 1ra. NOM. – Sec- 1 de la Ciudad de Villa Dolores, cita, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MORENO RAMÓN OSCAR D.N.I.

6.682.115, en los autos caratulados "MORENO, RAMÓN OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 11863230, por el término de TREINTA días corridos desde la publicación, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C.). Of. 15/06/2023 Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth - Jueza de 1ra. Instancia; RODRIGUEZ, Gustavo José - Secretario.

1 día - N° 461936 - \$ 1080,80 - 26/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 17ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Alicia del Carmen Fiorello, DNI 5.708.714, en autos "CIKSONAS, ALBERTO - FIORELLO, ALICIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte. 8883589), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/06/2023. Fdo: Dra. Verónica Carla Beltramone, Jueza; Dra. Viviana Marisa Domínguez, Secretaria.

1 día - N° 461937 - \$ 781,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores; Cba; Secretaría N° 1, en los autos caratulados "BUSTOS, VICTORIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 11970813", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BUSTOS, VICTORIA DEL CARMEN D.N.I. N° 13.155.090, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo.: RODRIGUEZ Gustavo José - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA - CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores, Cba, 9 de junio de 2023. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Gustavo Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 461954 - \$ 1282,40 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ernesto Basilio BIANCO, DNI N° 8.307.748, para que dentro de los treinta días siguientes a esta

publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "BIANCO ERNESTO BASILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.11957835), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: FERREYRA María Inés, Secretaria – CORNET Roberto Lautaro, Juez.

1 día - N° 462012 - \$ 725,20 - 26/06/2023 - BOE

Alta Gracia. El Juz. C.C.C. y Flia de 1° Inst. 1 Nom. Sec. 2. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN CELSA NILDA RUIZ, DNI 4.513.219 y TELMO EDUARDO OVIEDO.DNI 4.586.802 para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "RUIZ, CARMEN CELSA NILDA - OVIEDO, TELMO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 11940134" bajo apercibimiento de ley. Fdo: Vigilanti, Graciela M. – Juez - Dcto. 15/06/2023.

1 día - N° 462019 - \$ 313,45 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia, Ctrol, Niñez, Juv, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. IBAÑEZ JORGE HORACIO, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "IBAÑEZ, JORGE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 11953160". Morteros, 15/06/2023. Fdo: Delfino, Alejandrina Lia - Jueza; Almada, Marcela Rita - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 462029 - \$ 344,95 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst.Civ., Com. de 20ª nom., Jorge Alfredo ARÉVALO, Secretaría, a cargo de la autorizante Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "OVIEDO, MIGUEL ÁNGEL - NIEVAS O NIEVA, BLANCA ARGENTINA O BLANCA A. DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6172819; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Miguel Ángel OVIEDO (DNI 2.787.596) y NIEVA o NIEVAS, Blanca Argentina o Blanca A. (DNI 7.340.057), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 13 de junio de 2023.- Fdo.: Jorge Alfredo ARÉVALO, Juez. Silvia Raquel OLIVO, Secretaria.

1 día - N° 462031 - \$ 543,40 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 1ª INST. 3ª NOM., SEC.5 de San Francisco, Dr. Viramonte Carlos Ignacio, en autos "BIANCIOTTI IDES

DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Electrónico 11929408" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por los causantes BIANCIOTTI IDES DOMINGA DNI:- 2.456.048, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN). San Francisco, 15 de junio de 2023. Viramonte carlos Ignacio, Juez, Secretario. Tognon Silvia,

1 día - N° 462035 - \$ 1049,30 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes de la Sra. Marcelina LISTELLO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados "LISTELLO, MARCELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11983129", bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) - Dra. Laura Isabel ROMERO (Secretaria).

1 día - N° 462041 - \$ 309,25 - 26/06/2023 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst., 4 Nom, Sec N° 7, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. RAUL ANTONIO ESPINACH, D.N.I. 6.638.468, en los autos caratulados: "ESPINACH, RAUL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11766251 )" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto.13/06/2023 Fdo. PUEYRREDON Magdalena (Juez). – ZARATE GHIGO María Eugenia(Prosecretaria).

1 día - N° 462048 - \$ 911,60 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 38° Nom. Civ. y Com. Córdoba (cap), en autos "HEREDIA, SOTERO ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (11786566)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOTERO ELEUTERIO HEREDIA, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civ. y Comer Ley 26994) 12/05/2023. Firmado digitalmente DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, Juez

1 día - N° 462064 - \$ 308,20 - 26/06/2023 - BOE

RIO TERCERO, la Jueza Civ. y Com. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. N° 2, en autos "HIDALGO, HEC-

TOR MANUEL O HÉCTOR MANUEL O HECTOR VELEZ, SARA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11975147, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes HECTOR MANUEL O HÉCTOR MANUEL O HECTOR HIDALGO, DNI 2.901.705 y SARA DELIA VELEZ, DNI 2.480.785, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río III, 16/02/2023. Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZA) CUASOLO Maria Gabriela(SECRETARIA).

1 día - N° 462050 - \$ 445,75 - 26/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. Com. y Flia. 2ª Nom. Secretaria N°3 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante EMILIO AQUILES GONZALEZ D.N.I N° 6.578.404, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "GONZALEZ, EMILIO AQUILES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N°12004036" VILLA MARIA, 21/06/2023. Fdo: GOMEZ Nora Lis -, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 462060 - \$ 433,15 - 26/06/2023 - BOE

CÓRDOBA. El señor Juez de 1ra Instancia y 41 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don ABEL LEONARDO GOMEZ DNI 21.390.749, en autos "GOMEZ, ABEL LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 10764793", para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14.06.2023.-Fdo: Roberto L. Cornet, JUEZ; María Inés Ferreyra, SECRETARIA.-

1 día - N° 462065 - \$ 416,35 - 26/06/2023 - BOE

"EXPEDIENTE SAC: 11831605 - LOPEZ, PATRICIA ANALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS." LOPEZ, PATRICIA ANALIA DNI: 27.502.966. RÍO TERCERO, 14/06/2023. Agréguese informe del Registro de Actos de Ultima Voluntad. En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de-



ados por la causante, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial Consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI de la causante. Cumpliméntese la citación directa del co-heredero denunciado (art. 655 in fine C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y córrasele vista. Asimismo, dese intervención al Sr. Asesor Letrado. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 462102 - \$ 915,10 - 26/06/2023 - BOE

VILLA MARIA--JUJG 1A.I.C.C.FLIA 4A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 7 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante PEDRINI MARIANELA BEATRIZ-DNI.44.923.728, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "PEDRINI MARIANELA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC.11933295.Villa María, 08-06-2023-fdo: MENNA PABLO ENRIQUE-SECRETARIO-

1 día - N° 462071 - \$ 252,55 - 26/06/2023 - BOE

RIO TERCERO, 13/06/2023. El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo C y Com y Flia. Secretaria Nro.6. "MARTINEZ, JULIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11920212" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ, JULIO RAUL DNI 12.749.625 ; para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). FDO: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BERETTA Anahí Teresita- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 462077 - \$ 486,70 - 26/06/2023 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) de la ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MOZZICAFREDDO, ENRIQUE DOMINGO D.N.I. N° 6287404, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.), En los autos caratulados "MOZZICAFREDDO ENRIQUE DOMIN-

GO –DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11800993 " - . FDO: Dr. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA 2A NOM ( EXC SEC 2 ), BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 2 NOM .- ABOGADA: Dra. MARIA LILIANA VALLE M.P. 1- 28860. Mitre N° 946 - C.P. 5972 PILAR.- T.E. ( 3572 ) 612914 .- 1 día –

1 día - N° 462092 - \$ 672,55 - 26/06/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 3 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. PALOMBARINI, OSVALDO JUANCITO DNI 10.659.409, en autos caratulados "PALOMBARINI, OSVALDO JUANCITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 11923152, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), 16/06/2023. Fdo MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ; BERETTA Anahí Teresita – SECRETARIO/A.

1 día - N° 462078 - \$ 487,75 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom. De Cosquín, en los autos "NAVARRO, FÉLIX ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11762395), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NAVARRO, FÉLIX ABEL, D.N.I. NRO. 4.954.347, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/06/2023.- Fdo.: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 462080 - \$ 368,05 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 4ta. Nom, Sec. N°7, en los autos "CAVAGNA JUAN CARLOS-Declaratoria de Herederos," Expte.11860434, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Carlos Cavagna, D.N.I.6.651.873, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Zarate Ghigo, Maria Eugenia, Prosecretaria, Pueyrredon Magdalena, Juez – Río Cuarto, 21 de Junio de 2023.-

1 día - N° 462083 - \$ 388 - 26/06/2023 - BOE

VILLA MARIA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la Ciudad de Villa María,

Provincia de Córdoba, Dr. Sebastián MONJO, Secretaria N° 7, a cargo del Dr. Pablo Enrique MENNA, en autos "MARENGO, RAQUELA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11982786)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante RAQUELA NELIDA MARENGO DNI 12.489.417, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 462084 - \$ 373,30 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juz Civ.Com.Conc. Y Familia de 1a Nom.-Sec.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de FELIX RODOLFO VELEZ DNI 6.660.875, en autos "VELEZ, FÉLIX RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N.º 11823466" para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 17/05/2023.

1 día - N° 462090 - \$ 341,80 - 26/06/2023 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 10º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11939103 - D'ALESSANDRO, JORGE RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS," CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE SR. JORGE RODOLFO D'ALESSANDRO DNI N° 12914599, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚNICA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 152 DEL C.P.C. MODIF. LEY 9.135). FDO DIGITALMENTE: MONTAÑANA VERONICA DEL VALLE, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CBA. 13/06/2023.

1 día - N° 462105 - \$ 413,20 - 26/06/2023 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) de la ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don RAMON NESTOR COLOTTI D.N.I. N°11.736.925, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). En los autos caratulados "COLOTTI, RAMON NESTOR - DECLARATORIA

DE HEREDEROS – EXPTE N° 11916836 ” - FDO: Dr. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA 2A NOM ( EXC SEC 2 ), BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 2 NOM .- ABOGADA: Dra. MARIA AZUL CORTIANA M.P. 1- 41119. Mitre N° 946 - C.P 5972 PILAR.- T.E. ( 3572 ) 439180 .- 1 día –

1 día - N° 462106 - \$ 661 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. CCC, Sec. 1 de Bell Ville, en autos, “ASTUDILLO ALFREDO ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11756754 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ASTUDILLO ALFREDO ANTONIO (DNI N° 11.622.172 fallecido el 18.02.23 en esta ciudad), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo;SANCHEZ SERGIO E., JUEZ; EUSEBIO PATRICIA, SECRETARIA.

1 día - N° 462116 - \$ 430 - 26/06/2023 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 4ª Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 7, en autos “MAPPELLI ALCIDES NORBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.11957255, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALCIDES NORBERTO MAPPELLI, DNI N° 6.426.621, para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María, 16/06/2023. Dr. MONJO Sebastián - Juez.- Dr. MENNA Pablo – Secretario.

1 día - N° 462130 - \$ 298,75 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Juz Civ.Com.17 Nom de la Ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora GLORIA DEL VALLE ROBLEDO DNI 10.904.138, en autos “ROBLEDO, GLORIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N.º 11901062” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.). CORDOBA, 14/06/2023.

1 día - N° 462087 - \$ 342,85 - 26/06/2023 - BOE

SS Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo C. C. C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bie-

nes dejados al fallecimiento del causante RAUL ALEJANDRO VIVAS. DNI N° 6.278.992, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos “VIVAS, Raúl Alejandro - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 11954673)”, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 16/06/2023. Fdo. Mariano Eduardo Pelliza Palmes (Juez), Ana María Scala (Secretaria)”-

1 día - N° 462135 - \$ 423,70 - 26/06/2023 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. NILDA PEÑAS, DNI N.º 0.583.937, en autos caratulados: “11846131- PEÑAS, NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A – Dra. VALDEZ MERCADO Anabel- SECRETARIO/A-RIO CUARTO, 21 de Junio de 2023.

1 día - N° 462139 - \$ 380,65 - 26/06/2023 - BOE

JUZG. CIV.COM.FLIA.2A-S.4 de Villa María, en autos “VELEZ, CLAUDIO ESTANISLAO-BRANCATO, ELVIRA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12000257. “VILLA MARIA, 12/06/2023.(...)Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes, VELEZ CLAUDIO ESTANISLAO y BRANCATO ELVIRA RAMONA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE.-Texto Fdo digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ DE 1RA. INS.; MEDINA Maria Lujan - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 462147 - \$ 518,20 - 26/06/2023 - BOE

Sr. Juez de 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora María Cirila Ludueña, Doc. de Ident. 1.563.851, en autos caratulados “LUDUEÑA, MARIA CIRILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 11958557, a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de

los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) y ROMERO Laura Isabel (Prosecretario).

1 día - N° 462289 - \$ 1272,60 - 26/06/2023 - BOE

VILLA MARIA- El Sr. Juez 1ª Inst. 3ª Nom. Civil, Com. Y Flia. Sec. N° 6, en autos “VANTESON LUIS JUAN BAUTISTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.11464559, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VANTESON, LUIS JUAN BAUTISTA, para que en el plazo de treinta días (art. 6º CCyCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María, 15/06/2023. Dra. GARAY MOYANO María Alejandra - Juez.- Dr. CENA Pablo – Prosecretario.

1 día - N° 462149 - \$ 293,50 - 26/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2º NOM. de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Decretó: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. SAUCEDO, EVA para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados “ SAUCEDO, EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11112688” Juez: Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SCALA Ana María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 462165 - \$ 424,75 - 26/06/2023 - BOE

Juzg. 17º Civ.Com.- Sec. Fraire de Badrán. Autos: RODRIGUEZ, MANUEL Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.Cba, 10 de junio de 1998.Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Militello, Angela para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento publicándose edictos por el término de ley. FDO: Olga Fraire de Badrán

10 días - N° 462672 - \$ 7110 - 07/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil Comercial de Marcos Juárez, en autos “EXPEDIENTE SAC: 11730466 - RABBIA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 11958557, a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de



RATORIA DE HEREDEROS". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 462166 - \$ 407,95 - 26/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 44<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de ésta ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante PUGLIANI, Alino Pablo, en los autos caratulados "PUGLIANI, Alino Pablo – DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte N° 11816233, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, uno (01) de junio de 2023. Fdo: MIRA, Alicia del Carmen, JUEZ, LÓPEZ PEÑA, María Inés, SECRETARIO.

1 día - N° 462176 - \$ 379,60 - 26/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 42<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA MARIA BANCHER en autos caratulados BAZAN, JORGE ALBERTO - BANCHER, MARTA MARIA - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9465787 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 26/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: Juez: SUELDO Juan Manuel – Sec.: CARMONA María Carolina.

1 día - N° 462184 - \$ 448,90 - 26/06/2023 - BOE

AUTOS: EXPEDIENTE SAC: 12000239 - TESTA, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ARROYITO, 16/06/2023. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en autos: "TESTA, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12000239" Cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TESTA JUAN JOSE, DNI 8.391.785, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, compa-

rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 462470 - \$ 1082,20 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 50<sup>a</sup> Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RUEDA, ERNESTO - FLORES, BEATRIZ EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11027560, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RUEDA, ERNESTO DNI 8.176.857 y FLORES, BEATRIZ EMILIA DNI 6.194.231 para que en el plazo de treinta días subsiguientes a la publicación de edicto, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: Cafferata, Juan, Juez; Mariani, María, Secretaria. Cba. 20/10/2022.

1 día - N° 462185 - \$ 539,20 - 26/06/2023 - BOE

"La Sra. Jueza de 1° Instancia Civ.Com.Flia. 2 Nominación-Sec.3 de la Ciudad de Río Tercero, Dra. Silvana Del Carmen ASNAL, en los autos caratulados "FIGUEROA, MARIA RAMONA O RAMONA MARIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 11754316, sito en Av. Peñaloza 1379, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA MARIA RAMONA O RAMONA MARIA (DNI N°5394002) para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial)." Río Tercero.

1 día - N° 462187 - \$ 394,30 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 3A Nom. en lo civil y Com. de Río Tercero, Córdoba, Secretaria N°5, cita y emplaza en los autos ALLAIS, NORBERTO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°11846655 a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALLAIS NORBERTO DANIEL, DNI 10.389.838, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Cba. 14/06/2023. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: Dr. MARTINA Pablo Gustavo. SECRETARIO: Dr. VILCHES Juan Carlos.

1 día - N° 462326 - \$ 930,30 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 4<sup>a</sup> Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LEIVA, ANA MARÍA DEL VALLE

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11424445, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LEIVA, ANA MARÍA DEL VALLE DNI 11.976.743, para que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes a la publicación de edicto, comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo.: Cafure, Gisela, Juez; Florenza, Marcela, Prosecretaria. Cba. 10/04/2023.

1 día - N° 462189 - \$ 449,95 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia del causante GUANCO Néstor José, DNI 11.483.560 en los autos caratulados "GUANCO Néstor José S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11958678" para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. HUINCA RENANCÓ, 13 de Junio de 2023. Fdo. Lucas R. FUNES. Juez. Celeste SAAVEDRA. Pro Secretaria.-

1 día - N° 462263 - \$ 865,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. Com. Y 17° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "BOLLATI, YERALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11803494) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BOLLATI, YERALDO JUAN, D.N.I.: 10.418.506, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do párr. CCCN). Decr. Fecha 08/06/2023. Fdo. Digitalmente: Dra. BELTRAMONE Verónica Carla Juez 1<sup>a</sup>.Inst. Dra. DOMINGUEZ Viviana María Sec.1<sup>a</sup>.Inst.

1 día - N° 462329 - \$ 838,60 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 9°NOM-CORDOBA, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los Sres. Rene Carlos CATIVA DNI 6.467.278 y Lidia Rosa RODRIGUEZ DNI 3.481.759, en autos: "CATIVA, Rene Carlos - RODRIGUEZ, Lidia Rosa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11842561), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del

Código Civil y Comercial. Texto Firmado digitalmente por: FALCO, Guillermo Edmundo (Juez/a de 1ra. Instancia). Fecha: 2023.06.02 – PRATO, Natalia Hebe (Prosecretario/a Letrado). Fecha: 2023.06.02.

1 día - N° 462489 - \$ 1072,40 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza del J.1A INST. C. C. 16A NOM de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "CARNERO GUTIERREZ, LIDIA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11940361). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARNERO GUTIERREZ, Lidia del Rosario, DNI: 4.203.667, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba, 12/06/2023. Fdo. LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIA/O LETRADO. J.1A INST. C. C. 16A NOM de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 462585 - \$ 1030,60 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores de CADENA IRENE MARGARITA DNI 12874964 en los autos caratulados, "EXPEDIENTE SAC: 11663060 - CADENA, IRENE MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 29/05/2023.- SAPPÍA María Soledad. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 462613 - \$ 882,70 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. En lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARMINDA CRISTINA TABORDA, en autos caratulados "TABORDA, ARMINDA CRISTINA - Declaratoria de Herederos", Expte.Nº 11745724, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 17/05/2023. Prosecretario: AGNOLON, Elena Verónica.

1 día - N° 462675 - \$ 772,20 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Alfredo Sosa, DNI nº 4.592.424 en autos caratulados "PERALTA, ROSA CLARA - SOSA, MARIO ALFREDO - De-

claratoria de Herederos" (Expte. N° 5466493) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por Ana María Rosa Goy (Prosecretaria Letrada) – Sanchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemi (Juez de 1ra Instancia). Córdoba 14/06/2023.-

5 días - N° 462673 - \$ 6980,50 - 30/06/2023 - BOE

El sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 12º Nominación, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PATRICIO DEL ROSARIO ASPITIA, D.N.I. N° 11452.941 en autos caratulados "ASPITIA PATRICIO DEL ROSARIO - DRECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 11825641) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba- 08/05/2023 - Fdo.: Mancini María del Pilar- secret. Letrada- Lincon Yesica Nadina – Juez-

1 día - N° 462678 - \$ 906,50 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "Raquel Julia PAJON y/o Moisés Héctor QUIÑONEZ", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Autos "EXPEDIENTE SAC: 11734222 – PAJON RAQUEL JULIA – QUIÑONEZ MOISÉS HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Córdoba, 31 de mayo de 2023 – Firmado digitalmente por Dres. Juan Manuel SUELDO Juez de 1ra Instancia y María Carolina CARMONA – Secretaria Juzgado 1ra Inst.

1 día - N° 462682 - \$ 1056,10 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE OMAR MIRON, DNI nº 7.993.995 en autos caratulados "PARRA ISABEL DEL VALLE – MIRON JORGE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 9667269) para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art

2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por ANGARONI María Agustina (Prosecretaria Letrada) – BERTAZZI Juan Carlos (Juez de 1ra Instancia). Córdoba 13/06/2023.-

5 días - N° 462685 - \$ 6487,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Ins.Civ.Com.Flia 2a Nom. Sec.4 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba en los autos caratulados "MORENO VALENTIN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6519143) ha ordenado la publicación del siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/06/2023... Admitase, en cuanto por derecho corresponda, el presente incidente de exclusión de la vocación hereditaria de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez DNI 9.968.272 al que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado (arts. 427 y 507 y sig. del CPCC). Cítese y córrase traslado por veinte días a sucesores de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez en los términos del art. 508 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de las provincias de Córdoba y Río Negro por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC)... Notifíquese. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique- Juez / MEDINA María Lujan – secretaria

3 días - N° 462708 - \$ 4351,50 - 28/06/2023 - BOE

El juez de 1º Inst. y 36º Nom. CyC de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "ARDIZZI JORGE ALBERTO - MOTT EMILCE MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7377836" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Emilce Magdalena Mott DNI 3.224.405 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Román Abellaneda - juez-

1 día - N° 462722 - \$ 790,90 - 26/06/2023 - BOE

Córdoba-JUZGADO 1ERA INSTANCIA CIVIL-COM.34 NOMINACION- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante-CASTILLO NORBERTO-LEGUIZAMON NORMA en AUTOS CARATULADOS "CASTILLO NORBERTO-LEGUIZAMON NORMA DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 11275248 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. DRA. CARRASCO VALERIA ALEJANDRA -JUEZ DE 1RA INSTANCIA-DRA. PALA DE MENENDEZ ANA MARIA-SECRETARIA 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 462747 - \$ 1506,60 - 26/06/2023 - BOE

"El Juez de 1º Instancia 41º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CECATO, OLINDA INÉS DNI: 7.021.833 en autos: ODORISIO, FABIÁN O FABIANO (REHACE) - CECATO, OLINDA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 11503704 – para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22 de Junio de 2023. Fdo: CORNET, Roberto Lautaro – JUEZ – FERREYRA María Inés - SECRETARIA.

1 día - N° 462711 - \$ 915 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil Com. De Conciliación 43º Nominación de Córdoba Dra. Liksenberg Mariana Andrea, en los autos caratulados "TABORDA, CAROLINA ADRIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Nro. Expte.:11050978": CORDOBA, 29/05/2023. Adjúntese el oficio de Actos de última voluntad. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de TABORDA, CAROLINA ADRIANA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo.: Dra. Liksenberg Mariana Andrea - Juez de 1ra Instancia – Dra. Bertolino María Agustina – Prosecretaria Letrada - Juzgado Civil y Comercial de 43º Nominación, Córdoba.

1 día - N° 462765 - \$ 1661,30 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 9º Nom en lo Civil y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUIÑONES, CARLOS RAMON EDUARDO, en autos QUIÑONES, CARLOS RAMON EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 1345400, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cba. 08/06/2023 - GALDI ALARCON Natalia Lorena, FALCO Guillermo Edmundo.

1 día - N° 462780 - \$ 785,80 - 26/06/2023 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Instancia-la Carlota- en los autos caratulados: " DIAZ, HECTOR ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp.11822503" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Muñoz Ruben Alberto-Juez de Primera Instancia- Segovia Marcela Carmen-Secretaria 1º Instancia.

1 día - N° 462805 - \$ 811,30 - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO BARTOLO MATURANO, en los autos caratulados "MATURANO, DOMINGO BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°11723569", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de junio de 2023. Dra. MURILLO, María Eugenia-Juez. Dra. CHALHUB FRAU, Julieta Natalia Pilar-Secretaria.

1 día - N° 462815 - \$ 947,30 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 42º Nom Civ y Com de la ciudad de Cba cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. Pablo Darío Floreancig DNI 29.203.904 para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados: "FLOREANCIG PABLO DARÍO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP N° 11974397" iniciado el 30/05/23 que se tramitan ante este mismo juzgado. Fdo: Dr. Sueldo Juan Manuel / Juez de 1º Inst – Dra. Carmona María Carolina / Secretaria Letrada. Córdoba: 23/06/23.

1 día - N° 462847 - \$ 925,20 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. INST. y 2DA. NOM. del JUZ. CIV.COM. CON. FLIA. de Alta Gracia, Sec. 3 en los autos caratulados "CEBALLOS, FRANCISCO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte.11688046" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEBALLOS FRANCISCO PE-

DRO D.N.I 12.838.731 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un(1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Firmado: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 462817 - \$ 1414,80 - 26/06/2023 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11340882 - KOSKINIOTIS, ALEXEIA C/ BARALE FENOGLIO, SEBASTIAN - ORDINARIO mediante Auto Nro. 606, de fecha 13/06/2023 dictado por el JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 – de la Ciudad de Río Tercero, se ordenó: "...RESUELVO:1º) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Fecha de emisión: febrero de 2021; librado por Sebastián Barale Fenoglio, DNI 27.389.559, a favor de la Sra. Alexeia Koskiniotis, argentina, DNI 17.111.896 por la suma de dólares estadounidenses cinco mil (US\$ 5.000,00). 2º) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada. 3º) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C..." Fdo. Martina Pablo Gustavo - Juez ; Beretta, Anahí Teresita - Secretaria. RÍO TERCERO, 16/06/2023.

1 día - N° 461765 - \$ 925,60 - 26/06/2023 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ FEDERICO MAGDALENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778471)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CRUZ FEDERICO MAGDALENA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.



Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 460960 - \$ 3473 - 27/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO RISERIO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778468)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAGATELLO RISERIO EUGENIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 460970 - \$ 3494 - 27/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS FRANCISCO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411779, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BRINGAS FRANCISCO CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461027 - \$ 3945,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑÓN MARIA ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411782, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTAÑÓN MARIA ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461029 - \$ 3893 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORBALAN ELSA ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411783, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORBALAN ELSA ISABEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461030 - \$ 3903,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA GREGORIO RAUL RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411784, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORDOBA GREGORIO RAUL RODOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan

excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461034 - \$ 3998 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CUPELLO CARMELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411785, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CUPELLO CARMELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461035 - \$ 3851 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VISCARDI LIBERATO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:6869539" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VISCARDI LIBERATO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 461250 - \$ 2050,25 - 27/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE NEREO DARIO AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411787, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SUCESION INDIVISA DE DANIELE NEREO

DARIO AGUSTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461040 - \$ 4087,25 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMELO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411790, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GARCIA CARMELO JOSE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461044 - \$ 3893 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10416772 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIES MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. BIES MIGUEL ANGEL (DNI 6554687), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 02/02/2023.

5 días - N° 461393 - \$ 2706,50 - 28/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELGADO OLIVA ANTONIO que en los autos caratula-

dos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO OLIVA ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11962145 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 461300 - \$ 3131,75 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ANILES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411800, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUINTEROS ANILES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461051 - \$ 3861,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TERRENO RUBEN ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411802, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TERRENO RUBEN ERNESTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461054 - \$ 3929,75 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TRUJILLO MARIA MICAELA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411803, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TRUJILLO MARIA MICAELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 461055 - \$ 3940,25 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GANDULLO TERESITA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GANDULLO TERESITA - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11962144 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 461299 - \$ 3089,75 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAIGORRI ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRI ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11962156 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 461302 - \$ 3079,25 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LURASCHI OSCAR JOSE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE LURASCHI OSCAR JOSE - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11962159 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 461304 - \$ 3110,75 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO VICENTE ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10081650, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANCO VICENTE ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500599512021.

5 días - N° 461425 - \$ 6014 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE Haidar Hugo Norberto - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10081652, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE Haidar Hugo Norberto, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200946462021.

5 días - N° 461426 - \$ 6003,50 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE Vitale Victor Nicolas - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10081656, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE Vitale Victor Nicolas, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500598842021.

5 días - N° 461427 - \$ 6014 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE Nietto Elio- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084238, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE Nietto Elio, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504871002020.

5 días - N° 461433 - \$ 5909 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE Isaia Jose Antonio - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10067082, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE Isaia Jose Antonio, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento



de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200881752021.

5 días - N° 461434 - \$ 5982,50 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUGO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084208, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUGO ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504877262020.

5 días - N° 461439 - \$ 5898,50 - 30/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUNQUERAS NELSON RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N°

10084211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUNQUERAS NELSON RUBEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504948582020.

5 días - N° 461440 - \$ 6035 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016046)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 461456 - \$ 3441,50 - 28/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTOR DE LAS NIEVES - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084217, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VIC-

TOR DE LAS NIEVES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504924032020.

5 días - N° 461441 - \$ 6108,50 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHOCOBARES, WALTER ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" cita y emplaza a al Sr. CHOCOBARES, WALTER ENRIQUE cuit 20171728202 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Verónica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 461501 - \$ 7456,50 - 26/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO DOMINGO MUÑOZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10084219, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUBIO DOMINGO MUÑOZ , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504882622020.

5 días - N° 461442 - \$ 5998,25 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERAS EMILIA JOSEFA JOAQUI S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016055)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERRERAS EMILIA JOSEFA JOAQUI , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 461499 - \$ 3536 - 28/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIONAL GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, EDGARDO REYES - EJECUTIVO FISCAL - DGR EXPTE. N° 10822765" cita y emplaza al Sr. HEREDIA, EDGARDO REYES cuit N° 2030470449 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 461510 - \$ 7575,50 - 26/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTORELLO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016059)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ESTORELLO MIGUEL ANGEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 461515 - \$ 3462,50 - 28/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ANGELINA ELOISA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016062)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ANGELINA ELOISA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 461573 - \$ 3483,50 - 28/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ REYES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016063)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAEZ REYES , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 461574 - \$ 3336,50 - 28/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JORGE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12016066)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JORGE ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 461585 - \$ 3420,50 - 28/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VANZULLI ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9660903, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VANZULLI ANDREA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del com-

parendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502296912020.

5 días - N° 461708 - \$ 5751,50 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11338000)", hace saber: "CORDOBA, 14/06/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario.-

5 días - N° 461667 - \$ 2664,50 - 29/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515053 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZONI HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MANZONI HECTOR RAMON (DNI 6550572), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 461686 - \$ 2633 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a VALLE DE PUNILLA SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLE DE PUNILLA SRL: 11439372", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo

por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal." IDENTIFICACION DE INMUEBLES; NUMEROS DE CUENTA: 230205039614/230220418915/230220418923/23022041893/ 230220419105/230220419474/230220419482/230220419512/230220419547/23022042248/230220422831/230220423048/230220423056/230220423064/230220424613/230220424788/230220425105/230220435470/230220435488/230220436506/230220436514/230231237271/230231237611/230231237921/230231238056/230231238153/230231238196/230231238285/230231238625/230231239036/230231239061/230231239079/230231239401/230231239435/230231239575/.

1 día - N° 461757 - \$ 1381,30 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONS, FRANCISCO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11828910; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FONS, FRANCISCO JOSE D.N.I.: 6.486.564, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 461871 - \$ 5838 - 30/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TAPIA JOSE GAUDENCIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA JOSE GAUDENCIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente

electrónico (11631487)", se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 01/03/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. -. FDO digitalmente BARRAZA MARÍA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TAPIA JOSE GAUDENCIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 461872 - \$ 1828,40 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TRANSITO ROQUE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11828920; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, TRANSITO ROQUE D.N.I. : 7.984.551, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 461873 - \$ 5880 - 30/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLOMBO LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034640, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A COLOMBO LUIS la siguiente resolución: " CORDOBA, 07/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que



el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-Secretaria letrada.. Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 461882 - \$ 2161,60 - 26/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALDO W - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10829394, CITA A: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALDO W CUIT N° 23-06471556-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 461883 - \$ 6153 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO CLEMENTE JONAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO CLEMENTE JONAS: 11822942", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 461887 - \$ 1478,40 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Of. de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874170 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALACIOS, MARIA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, Sra. PALACIOS MARIA SILVIA (DNI 23482230), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 09/03/2023.

1 día - N° 461889 - \$ 963,20 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, Of. de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COBO WAGNER, ELVIRA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, Sra. COBO WAGNER, ELVIRA NOEMI (DNI 00237525), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 18/05/2023.

1 día - N° 461890 - \$ 973 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1º NOM (OF. EJECUCION FISCAL) de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515063 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCOSTANZO VICTOR HUGO

- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ARCOSTANZO VICTOR HUGO (DNI 6576216), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 461893 - \$ 5089 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MANUEL EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11828918; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, MANUEL EDUARDO D.N.I.: 7.561.707, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 461896 - \$ 5859 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 1ra Nom. (OF. EJECUCION FISCAL) de LA CARLOTA, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10515067 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ISIDORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. CARRIZO ISIDORA (DNI 5368995), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - N° 461900 - \$ 5033 - 30/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION IN-

DIVISA DE TERZANO OSVALDO PEDRO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TERZANO OSVALDO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730585), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 461915 - \$ 1023,40 - 26/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ CARMEN ROSA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ CARMEN ROSA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11846664)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE YAÑEZ CARMEN ROSA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 461916 - \$ 2112,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CHEADA, MARIANA PAULA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CHEADA MARIANA PAULA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9525132), se ha dictado

la siguiente resolución: CORDOBA, 02/06/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA.

1 día - N° 461918 - \$ 1010,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CISTERNA, CARLOS BENITO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CISTERNA CARLOS BENITO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11208720)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461919 - \$ 1283,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada CUEVAS TEJERINA, BETSABET LISETH que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CUEVAS TEJERINA BETSABET LISETH S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10978115), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de JUNIO de 2023. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). ..... Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 461920 - \$ 1041,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada DIAZ, NESTOR JULIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ NESTOR JULIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente

electrónico (10889389), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de JUNIO de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)..... Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 461921 - \$ 998,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LAZOS, DOLORES ANABEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LAZOS DOLORES ANABEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10843124)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461924 - \$ 1279,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LUDUEÑA, SAUL YAMIL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LUDUEÑA SAUL YAMIL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11208715)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461925 - \$ 1274 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba,

Secretaría única, hace saber a la parte demandada MARTINEZ, LUCAS MAURICIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARTINEZ LUCAS MAURICIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10981433)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461926 - \$ 1288 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada NUÑEZ, MARIA LUISA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NUÑEZ MARIA LUISA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973223)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05/06/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461927 - \$ 966 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SARAVIA, ELVIRA RAFAELA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SARAVIA ELVIRA RAFAELA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10889393)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05/06/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461938 - \$ 981,40 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba,

Secretaría única, hace saber a la parte demandada PINO, JAVIER ALEJANDRO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PINO JAVIER ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853108)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461929 - \$ 1281 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada QUIROGA, ANGELICA SATURNINA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ QUIROGA ANGELICA SATURNINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10893863)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461933 - \$ 1296,40 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SALAS, OSVALDO ROQUE que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SALAS OSVALDO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097789)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461934 - \$ 1276,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25<sup>a</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SANTANA, NAHUEL MAXIMILIANO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SANTANA NAHUEL MAXIMILIANO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11115912)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461935 - \$ 1295 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ADEN JOFFRE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ADEN JOFFRE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209428), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de febrero de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: ROTEDA LORENA.

1 día - N° 461939 - \$ 1066,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ JUSTO PASTOR que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ JUSTO PASTOR S/ Ejecutivo



fiscal - Expediente electrónico (11278713), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. FUNES MARIA ELENA.

1 día - N° 461942 - \$ 1013,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MARGARITA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973261)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/12/2022. Dejese sin efecto el decreto de fecha 21/10/2022, por no haber sido suscripto el día de su dictado. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. digitalmente. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461943 - \$ 1122,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA NORMA EUDOSIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA NORMA EUDOSIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9522173)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de marzo de 2023.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461944 - \$ 984,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10534953)", se ha dictado la siguiente re-

solución: Córdoba, 01 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula sin diligenciar y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 461945 - \$ 1303,40 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE BENAVIDEZ ALFONSO RAFAEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ ALFONSO RAFAEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506731)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. MARSHALL MASCO EFRAÍN.

1 día - N° 461946 - \$ 933,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ AMANDA ARGENTINA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ AMANDA ARGENTINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11209590), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24/11/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461947 - \$ 1020,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BORREGO OVIDIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORREGO OVIDIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10534897), se ha dictado la siguiente re-

solución: CORDOBA, 05/12/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 461948 - \$ 1003,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA TERESA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA TERESA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556679)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/04/2023. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. digitalmente: PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 461949 - \$ 1227,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11275524), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/11/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461950 - \$ 984,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CAMOCARDI MARIA DEL CARMEN que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMOCARDI MARIA DEL CARMEN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10893862)", se ha dictado la siguiente re-

resolución: CORDOBA, 02/03/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GARCÍA MARÍA ALEJANDRA.

1 día - N° 461951 - \$ 1267 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGAPITO C que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGAPITO CIRILO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522204), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/11/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461952 - \$ 998,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARDOZO OLGA LEONILDE que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO OLGA LEONILDE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9973228), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por ley N° 9576). Notifíquese.-Fdo. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA.

1 día - N° 461953 - \$ 1206,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ANASTACIO LIBERATO que en los autos

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ANASTACIO L S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9982077)"; se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/10/2022. Por adjuntas la cédula y el edicto del boletín oficial de la provincia de Córdoba. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 461957 - \$ 1314,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OSTOICH MATEO ANDRES que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH MATEO ANDRES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008410)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/10/2022. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente PETRI PAULINA ERICA.

1 día - N° 461958 - \$ 1233,40 - 26/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 008999/2021 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Laura Marcela ANGULO GUTIERREZ, DNI N° 27.670.282, de la siguiente providencia: "Córdoba, 03 de mayo de 2023.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Documental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma

de la demandada Sra. Laura Marcela ANGULO GUTIERREZ, DNI 27.670.282, fíjase audiencia para el día 29 de junio de 2023, a las 10:00 hs. Debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica Subsidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Testimonial: Fíjese audiencia para los Sres. Sandra Susana Herrera y Omar López, el día 29 de Junio de 2023, a las 10:30 hs., y supletoria para el día 30 de Junio de 2023 a las 10:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese electrónicamente." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 5 de Mayo de 2023.

2 días - N° 456297 - \$ 2955,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE OVIEDO REYNALDO, DUCLO RITA AURELIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO REYNALDO Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522160)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/11/2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461959 - \$ 1236,20 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ MARCOS, EDUARDO JOSÉ- Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9502194" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada MARCOS, EDUARDO JOSE; DNI: 11120522 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBI-

DA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501105722020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2023.-

1 día - N° 461960 - \$ 1269,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PAJON GREGORIO REGINO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAJON GREGORIO REGINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100555)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/04/2023. Por adjunta publicación de edictos, cédula sin diligenciar. Téngase presente la condición tributaria denunciada en autos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 461961 - \$ 1370,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PALACIOS FAUSTO SALOMON que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS FAUSTO SALOMON S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11497504)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/06/2023. Por adjunta cédula y edictos publicados en el boletín oficial de justicia. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 461964 - \$ 1304,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PALEO RO-

DOLFO RUBEN que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALEO RODOLFO RUBEN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730583)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. digitalmente GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461965 - \$ 1362,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREZ ISMAEL MATIAS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ISMAEL MATIAS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10853176)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/10/2022. Por adjunta cédula de notificación, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Téngase presente la condición tributaria ante la AFIP. Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 461966 - \$ 1356,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERPIÑAL ELENA JULIA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERPIÑAL ELENA JULIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10586785)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/08/2022. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 461968 - \$ 1261,40 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PERTILE LUIS MARINO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERTILE LUIS MARINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100588)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de octubre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 461969 - \$ 1260 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PINTOS, HUGO GUILLERMO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINTOS HUGO GUILLERMO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10411582)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/02/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 461970 - \$ 1230,60 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO que en los autos "DIRECCION GENERAL



DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO LEANDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556687)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de octubre de 2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461971 - \$ 1229,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAUL HUMBERTO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAUL HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11676393), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: FUNES MARÍA ELENA.

1 día - N° 461973 - \$ 1036 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE QUIROGA RAMON NICOLAS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA RAMON NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097828), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/04/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA.

1 día - N° 461975 - \$ 1096,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE

REYNOSO FLORENTINO ARTURO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FLORENTINO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9657230)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.- Fdo. digitalmente: GURNAS SOFIA IRENE.

1 día - N° 461977 - \$ 1402,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10506712)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/11/2022.- Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461980 - \$ 1234,80 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROBLES ROSA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES ROSA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10294523)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de octubre de 2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmente: GRANADE MARÍA ENRIQUETA.

1 día - N° 461981 - \$ 1222,20 - 26/06/2023 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ANITA que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA ANITA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10300576)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/10/2022. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada en autos.- Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

1 día - N° 461986 - \$ 1391,60 - 26/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA JOSE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11413792, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ESPINOSA JOSE DOMINGO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-  
5 días - N° 462004 - \$ 6622 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-

rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE YERACI HECTOR OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11413799, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de YERACI HECTOR OSVALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 462005 - \$ 6622 - 30/06/2023 - BOE

OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1ra NOM) – COSQUIN, CATAMARCA 167, en los autos caratulados: "8580148 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO BARTOLOME, MARIA NELIDA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación 500366632019, impuesto inmobiliario cuentas número 230308325135 y 230308327928 CITA A SUCESION INDIVISA DE LORENZO BARTOLOME, MARIA NELIDA cuit 27-01805740-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 462109 - \$ 707,20 - 26/06/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLELLO DE TISSERA MARIA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11422817 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BELLELLO DE TISSERA MARIA DEL CARMEN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 20 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeri-

da por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502881992022.-

1 día - N° 462117 - \$ 845,80 - 26/06/2023 - BOE

Se notifica a PANOR S.R.L. que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ PANOR S.R.L.- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11475281 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 462124 - \$ 2811,50 - 30/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RICARDO MARTIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9767580, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 462126 - \$ 3121,25 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE BRITO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186577, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DE BRITO ANTONIO CUIT N° 20-04819501-

7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462145 - \$ 3562,25 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERRONE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192632, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PERRONE DOMINGO CUIT N° 20-93745017-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 462146 - \$ 3551,75 - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARCHI EZEQUIEL AARON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9843271)la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM. BELL VILLE) Palacio de Tribunales- Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 07 de Junio de 2023.- Agréguese.- Proveyendo al escrito que antecede, agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina: 07 de Junio de 2023.-Bell Ville, 07 de Junio de 2023.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚ-

LESE liquidación, incluyéndose en la misma a la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).-Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA, prosecretaria letrada. Dr Bruera Eduardo Pedro, juez.- Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.- LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000011666574 Planilla asciende a la suma de \$98615,60 . Se excluyó franqueo de \$148,00  
1 día - N° 462294 - \$ 2529,80 - 26/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO EMILIO LEONCIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9174829, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERRERO EMILIO LEONCIO CUIT N° 20-06431568-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 462148 - \$ 3620 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO DE VAZQUEZ SARA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160920, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANTIAGO DEVAZQUEZ SARA CUIT N° 27-01704282-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 462150 - \$ 3641 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOETTI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160929, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BOETTI JUAN CARLOS CUIT N° 20-04631178-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 462151 - \$ 3583,25 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9844852, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON FEDERICO CUIT N° 20-22561997-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 462152 - \$ 3630,50 - 30/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8978013, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROBLES SEBASTIAN CUIT N° 20-22197424-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 462153 - \$ 3557 - 30/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA CUIT N° 27-00076468-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8805156", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
1 día - N° 462156 - \$ 717,70 - 26/06/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA OSCAR AMADO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526499 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA OSCAR AMADO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 16 de junio de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). No-



tifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al demandada/o sin que haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/06/2023  
Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503311882021.-

1 día - N° 462157 - \$ 752,35 - 26/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN CUIT N° 20-04930527-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8008004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraín - PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 462158 - \$ 656,80 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ARRIETA SANDRO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 11311491) La Oficina Unica de Ejecucion Fiscal - JUZG. 2DA ,Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 07 de Junio de 2023.- Agréguese.- Proveyendo al escrito que antecede, agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina: 07 de Junio de 2023.-Bell Ville, 07 de Junio de 2023.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024)NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose

consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).-Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria. DR BRUERA EDUARDO PEDRO, juez. Planilla asciende a la suma de \$66.073,92 (se excluyó \$116,17 de franqueo) Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO-liquidacion DGR 8500000012776745

1 día - N° 462291 - \$ 2462,60 - 26/06/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCALANTE DIONICIO ADAM S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11496608 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ESCALANTE DIONICIO ADAM. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 14 de junio de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503279822022.-

1 día - N° 462159 - \$ 843,70 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIÑERO SERGIO GASTON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°11064404) la Oficina Unica de Ejecucion fiscal (3A )- Rivadavia 85 Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 12/05/2023.Agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina:12/05/2023.Bell Ville, 12/05/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose ex-

pedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).Texto Firmado digitalmente por: DRA ZUAZAGA MARA FABIANA.,prosecretaria letrada. , Dr Bruera Eduardo Pedro ,juez.-Planilla al 21.06.23 asciende a la suma de \$64.912,54 . Se Excluye la suma de \$ 116,17.Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°8500000012740598

1 día - N° 462311 - \$ 2374,40 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BESOZZI CARLOS ALBERTO -EJECUTIVO FISCAL-EXPTA N 11287482-E.E:la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2da) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 1/06/23.- Marcos Juárez, 1 de Junio de 2023.Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. DRA CALLIERI, MARIA SOLEDAD,PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 06/06/2023. De la liquidación agregada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, MARIA SOLEDAD,PROSECRETARIA..PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$53.130. LIQUIDACION DGR 5802594862022 -

1 día - N° 462343 - \$ 1682,80 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL MIGUEL HUGO-EJECUTIVO FISCAL-EXPTA N 11720371-E.E: la Oficina

Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 1/06/23.- Marcos Juárez, 1 de Junio de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA, MARCOS JUAREZ, 06/06/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPCC). Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, Maria Soledad, PROSECRETARIA. Planilla ascien- de a la suma d \$66.005,60-liquidación DGR 500171422023

1 día - N° 462344 - \$ 1743 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILERA, WALTER RAMON - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO - EXPTE N° 9573354" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/04/2023. Agréguese a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19)". Fdo.: PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 462752 - \$ 1792,20 - 26/06/2023 - BOE

En los siguientes autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALANIZ, TIMOTEO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N° 10013410- OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL -

JUZG.7A - RIO CUARTO" se ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 26 de abril de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19)" - BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 462838 - \$ 1901 - 26/06/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ BAZAN SOSA, NELIDA VERONICA y QUEVEDO, ARIEL ANDRES.PRES. MULTIPLE FISC."EXPTE.N° 11540864 Juzg.Civ.Conc.Flia de 2a Nom.- Cosquin -prov.de Córdoba calle Catamarca 165 ciudad de Cosquin. COSQUIN,05/06/2023. Agréguese. Téngase presente. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley. catast.n°1602015024000 MZ3 LOTE24 CTA MUN. 1734 cert. n°3402 por el cobro de la suma de pesos \$9333.26 mas los gastos e intereses y costas del juicio. fdo: Prosecretario JOHANSEN Guillermo Carlos y Martos Francisco Gustavo - Juez de 1inst.

5 días - N° 460156 - \$ 2680,25 - 28/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "MOYA, JOSE GABRIEL C/ COOPERATIVA BERNARDINO RIVADAVIA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA Y OTROS- N° 5521403" se dictó: "CORDOBA, 08/06/2023.— Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., Cítese y emplácese a Daryl Moya Celador, por medio de Edictos a publicarse por cinco días en los diarios Boletín Oficial ,para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 21/07/2022". Asimismo: "CORDOBA, 21/07/2022.- Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Emplácese a la parte para que cumplimen-

te los aportes previsionales en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley (art. 22, Ley 6468) y emplácese al letrado para que en el plazo de tres días cumplimente aportes colegiales bajo apercibimiento de ley (art. 35 Ley 5805). A mérito del acta de defunción acompañada y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite del juicio, y emplácese a los herederos del Sr. José Gabriel Moya, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Hágase saber a la Sra. Paola Fernanda Ledesma, que en el plazo de tres días, deberá denunciar a éste tribunal, el nombre y domicilio de los demás herederos, a los fines que comparezcan a estar a derecho, publíquense edictos a tal fin y bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." Fdo. por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel, juez. GONZALEZ Verónica Cecilia, prosecretaria.

5 días - N° 461844 - \$ 13364 - 27/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ISIDRA ELISA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9761814, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 462207 - \$ 5502 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos PEDRAZA JOSE DANTE c/ ALMADA LUIS ADELMO -EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS-Expte. 8675754 cita y emplaza a los herederos de Luis Adelmo Almada a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dras. González, Laura Mariela, Jueza y Garzón, Carolina, Prosecretaria.

5 días - N° 462203 - \$ 3283 - 30/06/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 07/06/2023. En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE

11988538" se cita y empláza a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON, DNI 2.693.608, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Notifíquese. – Fdo GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOGLIERO, Romina PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 460275 - \$ 2444 - 26/06/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 07/06/2023. En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE 12001381" se cita y empláza a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON, DNI 2.693.608, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Notifíquese. – Fdo GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOGLIERO, Romina PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 460277 - \$ 2444 - 26/06/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 07/06/2023. En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE 12001368" se cita y empláza a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON, DNI 2.693.608, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Notifíquese. – Fdo GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOGLIERO, Romina PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 460278 - \$ 2449,25 - 26/06/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 07/06/2023. En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE 12001377" se cita y empláza a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE OSCARES, RAMON, DNI 2.693.608, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Notifíquese. – Fdo GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOGLIERO, Romina PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 460279 - \$ 2444 - 26/06/2023 - BOE

cibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Notifíquese. – Fdo GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOGLIERO, Romina PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 460279 - \$ 2444 - 26/06/2023 - BOE

Córdoba 20/04/2023 Proveyendo a la presentación efectuada y en su mérito a la demanda incidental de autorización para salir del país. Imprímase el trámite previsto por el art 99 de la ley 10305 : Córrese traslado al Sr Javier Carrizo para que en el término de tres días conteste la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, al último domicilio real del Sr Carrizo que surge de las constancias del Registro de Electores, que se adjunta, y al que surge del certificado de la Justicia Federal -con competencia electoral-siendo a cargo del compareciente atento lo previsto por el art 48 de la ley 10305 , a cuyo fin Líbrese Cédula ley , previa denuncia del diligenciante. Fdo. SQUIZZATO SUSANA MARIA Jueza de 1a Instancia. MICHEL VALERIA ANGELICA. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 13 de junio de 2023.

5 días - N° 460968 - \$ 5950 - 26/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BERNABEI, MATÍAS FRANCISCO C/ SANSALONE, JULIA Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE – NULIDAD - EXPTE. N° 9961595", dicto la siguiente resolución. CORDOBA, 08/06/2023.— En su mérito, atento las constancias de autos, y de conformidad a los arts. 152 y 165 del C. de P.C. cítese y emplácese a la demandada Gabriela Claudia Rodríguez, DNI 18.436.614, y a los herederos inciertos de la demandada Sra. Sandra Rodríguez, DNI 18.016.277, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial.

5 días - N° 461195 - \$ 2990 - 28/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BERNABEI, MATÍAS FRANCISCO C/ SANSALONE, JULIA Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE – NULIDAD - EXPTE. N° 9961595", dicto la siguiente resolución. CORDOBA, 08/06/2023.— En su mérito,

atento las constancias de autos, y de conformidad a los arts. 152 y 165 del C. de P.C. cítese y emplácese a la demandada Gabriela Claudia Rodríguez, DNI 18.436.614, y a los herederos inciertos de la demandada Sra. Sandra Rodríguez, DNI 18.016.277, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial.

5 días - N° 461204 - \$ 5390 - 26/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "PAREDES, JOSE ANTONIO C/ FELIPPA, MARTA INES Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" Expte. N°7468059 que tramitan ante la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de 7º Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Silvia Mercedes Castro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese: Fdo. Digitalmente: Dra. VIDAL Claudia Josefa: Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 461518 - \$ 2533,25 - 30/06/2023 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. Civ y Com y 8º Nominación en autos "ARGUELLO ROBERTO ELVIO C/ TULIAN LUIS ALBERTO- ORDINARIO– EXPTE N° 5931326" se ha dispuesto: CORDOBA, 15/12/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 13/12/22: Atento al fallecimiento del demandado, Sr. Luis Alberto Tulian, y lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio y cítese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el B.O. en los términos del art.165 del CPC. Sin perjuicio de ello, denuncie el compareciente el nombre y domicilio de los herederos que conociere a fin de su citación directa. Fdo. MAINA Nicolas-Juez.

5 días - N° 462016 - \$ 3252,50 - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst. y 2da nom de la Ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551, PB, pasillo Duarte Quirós, en autos "PESCI, FERNANDO DANIEL C/ OUTON, MONICA VIVIANA Y OTRO - ORDINARIO – ESCRITURACION – Expte N° 10618178" dictó la siguiente resolución CORDOBA, 29/03/2023. (...) Atento el fallecimiento del demandado, Sr. Fernando Daniel Pesci, se dispone a la presentación de la demanda de nulidad de la escritura pública N° 10618178, para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial.



miento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de ROBERTO JORGE OUTON DNI N°12.889.235 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...).Fdo. BERTAZZI Juan Carlos - Juez – ANGARONI Maria Agustina Prosecretaria

5 días - N° 462122 - \$ 2706,50 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos PEDRAZA JOSE DANTE c/ ALMADA LUIS ADELMO -EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS-Expte. 8437472 cita y emplaza a los herederos de Luis Adolfo Almada a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dras. Walther, Nadia, Jueza y Valentino, Mariela, Secretaria.

5 días - N° 462194 - \$ 3213 - 30/06/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ BAREDES, DAVID (HOY FALLECIDO) -PRES.MULTIPLE FISC."Expte.N°2081126 Juzg.civ.conc.flia de 2da Nom.Villa Carlos Paz-calle José Hernandez N°90 LOC 11/12 of. de ejec.fis.Dra PANDOLFINI NOELIA.Villa Carlos Paz,21/07/2023. Proveyendo a lo solicitado en las presentaciones que anteceden: surgiendo de los inf. de la Dirección de Rentas, remitidos en virtud de lo dispuesto por el art. 569 del CPCC que el demandado Sr. Baredes David,tit.del inm. matrícula N°988882(-cuenta DGR N°230404960453) esta fallecido; tómesese razón en el SAC.En virtud de la etapa procesal de los presentes obrados y a tenor de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C: Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los suc. de David Baredes (si los hubiere) para que en el plazo de veinte días y en el estado en que se encuentra la causa, comp. defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edic. durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.

1 día - N° 462456 - \$ 1570,80 - 26/06/2023 - BOE

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA EDIFICIO BOULEVARD MAYOR. BLUNDO Guillermo Eduardo, D.N.I. 20.210.108, RUSO María Gabriela D.N.I. N° 21.394.952, y GARCÍA María Celina D.N.I. N° 22.576.187, en su carácter de beneficiarios del Fideicomiso de

Administración de Obra EDIFICIO BOULEVARD MAYOR, CUIT 33-71099348-9, convocan a Asamblea extraordinaria de Fiduciantes-Beneficiarios-Fideicomisarios, originarios y adherentes del fideicomiso de administración de la obra de Bv Illia 663 de esta ciudad de Córdoba, en los términos del artículo Decimonoveno del contrato y normas análogas del CCC y LS, a realizarse el día 26/07/2023 a las 19 hs en primera convocatoria, y en caso de falta de quorum, en segunda convocatoria para las 19.30hs, en el domicilio sito en calle Bv. Illia 663 de la Ciudad de Córdoba, en el salón de usos múltiples de la terraza, a los fines del tratamiento de los siguientes puntos del orden del día: 1) elección de dos personas para firmar el acta, 2) remoción del Administrador del Fideicomiso; 3) designación de un nuevo administrador fiduciario; 4) puesta a consideración de acciones a realizar a los fines de la escrituración de las unidades 5) reforma del estatuto. Las personas que tengan la calidad para participar según contrato, sea que lo hagan por sí o por medio de apoderados deberán acreditar su legitimación el día de la asamblea presentando el Documento Nacional de Identidad y ejemplar original o copia certificada del instrumento de adhesión al Fideicomiso, de donde surjan sus derechos respecto del mismo. El escribano interviniente labrará acta de la asamblea con todo lo actuado. El costo de edicto y gastos de escribano será a cargo de los fiduciantes. Contacto Dr. Leonardo Rubén Asís. Domic. Rosario de Sta. Fe 264 piso 3ero. Córdoba Capital. Tel 0351-4224482. estudiojuridicoasis@yahoo.com.ar

1 día - N° 462792 - \$ 3089,30 - 26/06/2023 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de cítese y emplácese a los herederos del Sr. Pedro Rodolfo Oviedo D.N.I. 6.600.399 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en auto los autos: Oviedo Rodolfo Pedro c/ Sucesores de Omar Luis Caretti y otros-Ordinario-Despido- Expte. N° 639742 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 23/06/2023.-

5 días - N° 462826 - \$ 4490 - 30/06/2023 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1º Piso), Secretaria Seis, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. Graciela Beatriz Colombo DNI 5.097.262, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MIGNANI, FEDE-

RICO C/ COLOMBO, GRACIELA BEATRIZ Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3215685", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 13/06/2023.-

5 días - N° 460882 - \$ 1457 - 30/06/2023 - BOE

La Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), cita y emplaza a los supuestos herederos de la Sra. Ana Teresa Olivero para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, tomen la debida participación y constituyen domicilio en los autos caratulados "IRAZOQUI, DANIEL CESAR DEL VALLE C/ ANDREONI, NORBERTO Y OTROS - ORDINARIO - OTROS (LABORAL) - EXPEDIENTE SAC: 3368925", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 14 de marzo de 2023. Firmado digitalmente por: Prudencio, Nilda Esther — Vocal de Cámara y BALBO LEON, Daniel Alejandro — Secretario Letrado de Cámara"

5 días - N° 460857 - \$ 2160,50 - 26/06/2023 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

SANTA FE. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la séptima nominación de Santa Fe ha en autos caratulados "DOLDAN MARIA EUGENIA S/ CAMBIO DE NOMBRE (CUIJ N° 21-02020550-1)" ha dictado la siguiente resolución: "Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la séptima nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551- C.P. 3000- Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DOLDAN MARIA EUGENIA S/ CAMBIO DE NOMBRE (CUIJ N° 21-02020550-1)" sobre Maria Eugenia Doldan D.N.I N° 24.050.110, se ha ordenado lo siguiente: "TÉNGASE POR INICIADA LA PRESENTE ACCIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE TENDIENTE A QUE MARIA EUGENIA DOLDAN RECOBRE SU APELLIDO DE ORIGEN -CEBALLOS-, A LA QUE SE LE IMPRIME EL TRAMITE DEL JUICIO SUMARISIMO (art.693 del CPCC y la aplicación de los arts 69 y 70 del CCCN)... PUBLÍQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y DE SANTA FE, SANTA FE, 20 DE AGOSTO DE 2020.- FIRMADO: DR LUCIO ALFREDO PALACIOS- JUEZ, DRA. MARIA NAZARET CANALE- PROSECRETARIA.-"

5 días - N° 460198 - \$ 4759,25 - 30/06/2023 - BOE

Córdoba – Por disposición del juez de 1ª Inst. 11ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, se cita y emplaza a los herederos del fallecido Carranza Carlos Hipólito DNI 16502446 para que en el término

de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "CARRANZA, CARLOS HIPO-LITO Y OTRO C/ BETTIOL, ULISES ENNIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – Expte. 9272423". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: "CORDOBA, 28.4.2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Carranza Carlos Hipólito DNI n° 16502446 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin denuncie la compareciente nombre y domicilio de los restantes herederos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Marinelli Maria Laura (prosecretario/a letrado) Bruera Eduardo Benito (juez)." 5 días - N° 460985 - \$ 5147,75 - 28/06/2023 - BOE

CORDOBA, 22/09/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 19/09/2022 y por remisión al escrito inicial, Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en A.R. N°1735/21; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Cítese a LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA en los términos del art 118 ley 17418. Oficiése al Registro del Automotor para que informe dominio de los vehículos involucrados. Notifíquese.- Fdo Dr. LÓPEZ Walter Marcelo -PROSECRETARIO/A LETRADO - Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA otro decreto:

CORDOBA, 07/06/2023. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. DAVILA, SEBASTIAN EDUARDO, DNI 29608896 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 22/09/2022 por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPC. Asimismo, cítese lo para que en igual plazo conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Dr. LÓPEZ Walter Marcelo -PROSECRETARIO/A LETRADO - Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 461020 - \$ 10949 - 27/06/2023 - BOE

JORGE, MARIANA ALICIA C/ FESTA, RICARDO ALBERTO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL. JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM CORDOBA, 07/06/2023. cítese y emplácese al demandado Sr. DAVILA, SEBASTIAN EDUARDO, DNI 29608896 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 22/09/2022 por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPC. Asimismo, cíteselo para que en igual plazo conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. CORDOBA, 22/09/2022 (...)Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en A.R. N°1735/21; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos elec-

trónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Walter Marcelo/PROSECRETARIO/A LETRADO Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián/JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 461031 - \$ 8896,25 - 27/06/2023 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 5A. de Córdoba. en autos caratulados "RE CRESPO, FEDERICO SANTIAGO C/ CEJAS, LAURA DEL VALLE- (Expte. 2656542) cita y emplaza a los herederos de CEJAS LAURA DEL VALLE, para que en termino de 20 (VEINTE) días siguientes al de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: FERRER Joaquin Fernando VOCAL DE CAMARA Y CARROLL Alejandra Ines SECRETARIA LETRADA DE CAMARA.

5 días - N° 462195 - \$ 3725 - 29/06/2023 - BOE

## SUMARIAS

RÍO TERCERO, CORDOBA, 16/06/2023. Julio Marcelo Pajon Gonzales, D.N.I. 34.625.818, mayor de edad, con domicilio en calle José Ingenieros 610 de la Ciudad de Río Tercero promovió en legal tiempo y forma Sumaria de Información persiguiendo la supresión de su apellido paterno solicitando se dicte resolución acogiendo se pretensión, para que se nombre quede conformado de la siguiente manera: Julio Marcelo Gonzales. Que mediante EXPEDIENTE SAC: 11474825 - PAJON GONZALES, JULIO MARCELO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA tramitado ante el JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO se dictó proveído de admisión: "... Admitase la presente demanda de modificación del apellido. Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, imprimase tramite abreviado (art. 507 del CPCC) Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Dese intervención también a la Dirección del Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). b.3.2. Publíquese el pedido en el boletín oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Hágase saber a los interesados que pueden formularse oposiciones al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación..." Fdo. Martina Pablo Gustavo, juez – Peña, Maria Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 461761 - \$ 1111,45 - 26/06/2023 - BOE

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES ,en autos caratulados TRAD GUSTAVO DANIEL - USUCAPION - EXPTE MRO.709898 que se tramitan por ante el juzgado de 1º Inst.Civil.Com.Conc.de 1º Inst y1º Nom..., Sec. 1 con asiento en la ciudad de Va.

Dolores ,con fecha 28/04/2023 se ha dictado la siguiente resolución :...admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JACOBO TRAD Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Jacobo Trad y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Silvia Filomena Funes, Ramón Franklin Díaz y/o sus Sucesores, María Alcira Díaz e Irma Rosa Díaz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado y Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-La propiedad objeto de autos se describe a continuación : Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, se trata de un inmueble urbano y se encuentra ubicado en el Departamento San Javier (29), Pedanía Dolores (01), Municipalidad de Villa Dolores (26), Circunscripción 01, Sección 01, Mz. 022, sobre calle Hipólito Irigoyen N°318 (anteriormente denominada calle San Martín). Se le asigna la Nomenclatura Catastral Parcela 100. Que la parcela se encuentra edificada en varios bloques constructivo, totalizando una superficie cubierta de 448.18 m². conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N°0033-105007/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017. El inmueble mensurado queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de

91°51'57" y a una distancia de 18.63 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°37'08" y a una distancia de 17.12 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°36'44" y a una distancia de 13.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°14'06" y a una distancia de 13.97 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°58'42" y a una distancia de 35.99 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°00'30" y a una distancia de 14.90 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°40'53" y a una distancia de 13.20 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1003.51 m² . Y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela 17, propiedad de Díaz Ramón Franklin, Díaz María Alcira y Díaz Irma Rosa, MFR° 854.327; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 20, propiedad de Trad Jacobo, D° 4209 F° 5016 A° 1937; entre los vértices 5-6 con Av. Hipólito Irigoyen; y entre los vértices 6-7-1 con Parcela 23, propiedad de Funes Silvia Filomena, MFR° 1.466.716. Que conforme al informe del departamento Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el inmueble que se pretende usucapir afecta al inmueble Parcela 21 en su ,Dominio MFR°1.058.687 a nombre de Trad Jacobo , Cuenta de D.G.Rentas 2901-0143531/6 y Parcela 22 en formas parcial ,Dominio MFR° 1.197.589 ,a nombre de Jacobo Trad , con numero de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-1053632/0 a nombre de Jacobo Trad . Fdo Dra MariaRaquel CarramProsecretaria- Dra Cuneo Sandra E .Juez.- Exento de gastos art. 24 ley 9150

11 días - N° 456157 - s/c - 07/07/2023 - BOE

En el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba en Autos "MARTINEZ, JESUS HUGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP 708835" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 12/03/2021. Atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados (titulares registrales) para a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del último domicilio conocido, debiendo

asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. A lo demás: estese a las constancias de autos. FIRMADO DIGITALMENTE POR PAVON Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ASNAL Silvana Del Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLES: Los inmuebles objeto de la presente acción se encuentran ubicados en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa del Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Alejandro Carnevale, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-030512/2008 con fecha 16/05/2008 y se designan como lote Lote N° 17 y Lote N° 18 de la Manzana 27 de la Zona H de la localidad de Villa Rumipal, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. El lote 17 mide 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una SUP. TOTAL, de 360 MTS.2, siendo su Designación Catastral 1206380203008012 - parcela 012 - inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.028.944 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604328034. El lote 18 mide: 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, SUP. 360 MTS, siendo su Designación Catastral 1206380203008011 - parcela 011 - inscripto en



el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.029.255 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604324713. Las dos parcelas están ubicadas contiguamente y la posesión las afecta en forma total: 1) Lote 17, Parcela 012, Manzana 27, cuenta 120604328034, Matrícula 1.028.944, titular es la señora Isolina Reina de Roteta con domicilio en calle Lima 131 11 "A" C1073AAC de CABA y/o Lima 131 C1073AAC de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas). 2) Lote 18, Parcela 011, Manzana 27, cuenta 120604324713, Matrícula 1.029.255, titular el señor Pablo Roteta, con domicilio en calle de Lima 131 C1073AAC de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas y oficio contestado por Catastro). COLINDANTES: Al Sudeste con Lote N° 16 (parcela 13) de Jesús Hugo Martínez y Josefa Antonia Lombardo de Martínez, domiciliados en Avenida El Divisadero s/n, zona El Mangrullo de la localidad de Villa Rumipal. Al Sudoeste con Lote 11 (parcela 18) de Tiburcio Roteta con domicilio en Arribeños 1641 de CABA C1426BLI de la Provincia de Bs. As. (según matrícula expedida por el RGP y SIT de la Dirección Provincial de Catastro) y calle Arribeños 6641 de Buenos Aires (según Municipalidad de Villa Rumipal) y con Lote 12 (parcela 17) de Calvo Osvaldo (ya citado por cedula de notificación). Al Noroeste con Lote N° 19 (parcela 10) de Pedro López Pérez con domicilio en Provincia de Buenos Aires (sin especificar más datos según Matrícula expedida por el RGP y según SIT de la Dirección Provincial de Catastro).

10 días - N° 456178 - s/c - 29/06/2023 - BOE

EDICTO: EL Señor Juez de 1ª Instancia y 36ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ROSSO, CONSTANCIO ADELMO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6193864 –, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 02/05/2023. SENTENCIA NUMERO SETENTA Y SEIS. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar adquirido POR PRESCRIPTCIÓN VEINTEAÑAL, por los Señores: Constancio Adelmo ROSSO, L.E. N° 6.382.524 y José Gabino ROSSO, L.E. N° 7.958.086, el derecho real de dominio sobre los inmuebles, que según plano confeccionado por el Ingeniero agrimensor Héctor S. SASIA, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 09 de Setiembre de 2016, por Expediente N° 0033-097758/2015, con Nomenclatura Ca-

tastral: Dep. 25 Ped. 08 Parcelas 528012-437336 y 528014-438062. Afecta: A) En forma total el inmueble inscripto en la Matrícula 1.540.840, antecedente dominial Folio 24001 del Año 1975, orden 17496, descripto como: Fracción de Terreno que forma parte de la Estancia Viamonte, situada en Ped. Villamonte, Depto. Río Primero, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de 4 Has. 5454 m2, designado como Lote 5 en el plano efectuado en la Sucesión de Margarita Caffaro de Banchio, comprendida dentro de las siguientes dimensiones y límites: 145,14 m. en su costado N y S., por 313,181 m. en su costado E y O, y lindando al N, con de Pedro Banchio: al S, con Lote 1 de Tomás Banchio, al E y al O. con más lotes de terreno de la misma sucesión con más lotes de terreno de la misma sucesión de la Caffaro de Banchio adjudicados a Domingo Banchio y Margarita Banchio de Bignona, respectivamente (Lote 4 y 6). Dicho inmueble se encuentra a nombre de Luisa Prodosia Pesce de Mellano (derechos y acciones equivalentes a una octava parte indivisa); Jorge Pedro Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas), Elso Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas); Prospera Elda Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); Mario Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); María Teresa Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa). B) En forma total el inmueble inscripto en la Matrícula 1.540.829. Antecedente dominial Folio N° 24001 del año 1975, orden 17496, descripto como: Fracción de terreno que forma parte de la estancia Viamonte, situada en Pedanía Villamonte, Dpto. Río Primero de esta Provincia de Córdoba, compuesta por una Sup. 4 Has. 5454 m2, designada en un plano demostrativo como Lote Diez, comprendido dentro de las siguientes dimensiones y límites: 145,14 m. en sus costados N y S por 313,18 m. en sus costados E y O y lindando: al N con Pedro Banchio; al S. Tomás Banchio, al E. con Rosa Banchio de Elena y al O, con de Miguel Banchio. Dicho inmueble se encuentra a nombre de Luisa Prodosia Pesce de Mellano (derechos y acciones equivalentes a una octava parte indivisa); Jorge Pedro Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas); Elso Mellano (derecho y acción equivalente a dos octavas partes indivisas); Prospera Elda Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); Mario Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa); María Teresa Mellano (un derecho y acción equivalente a una octava parte indivisa). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se

produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre del año 2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE los actores, Sres. Constancio Adelmo ROSSO, LE N° 6.382.524 y José Gabino ROSSO. LE N° 7.958.086, en el Registro Gral. de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción el dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble: Luisa Prodosia PESCE de Mellano, Jorge Pedro Mellano, Elso MELLANO; Prospera Elda Mellano, Mario Mellano, María Teres Mellano, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio de ambos inmuebles resultan afectados en su totalidad (art. 789 2do Párrafo CPCC). 5º) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. Fdo. Román Andrés AVELLANEDA – Juez de 1ª Instancia. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 456891 - s/c - 26/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos "GUILLEN JORGE NELSON --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11314423" Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Romero Oscar Arnaldo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Francisco Bringas y Diego German Ponce para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir el que se

describe como " un inmueble ubicado en calle publica s/nº del lugar denominado Las Chacras Sur, Municipio de la Paz, Departamento San Javier, Pedanía Talas, de la provincia de Córdoba, designado como lote 431210-305675 con una superficie total de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO METROS CUADRADOS (10.772,04 m2) . La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: partiendo del esquinero sureste, vértice A" con ángulo interno de 111°10', y rumbo suroeste, hasta el vértice B" mide 22,92 m (línea A-B), lindando con camino público ; desde este vértice con ángulo de 75°51' hasta el vértice C" mide 46,77m (línea B-C), lindando con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan; ocupación de Francisco Bringas desde este vértice con ángulo de 264°49' hasta el vértice D" mide 30,76 m (Línea C-D), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 77°23' hasta el vértice E" mide 175,76 m (Línea D-E) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Francisco Bringas; desde este vértice con ángulo de 93°15' hasta el vértice F" mide 55,95 m (línea E-F), lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 87°10 hasta el vértice A" mide 210,17 (línea F-A) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Diego German Ponce. de Colindancias: (línea A-B) con Camino Público (línea B-C) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no consta, ocupación Francisco Bringas (Línea C-D), con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (Línea D-E) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Francisco Bringas (línea E-F) con Parcela sin designación, de propietario desconocido, datos de dominio no constan ocupación de Diego German Ponce. Línea F-A parcela sin designación ocupada por Diego German Ponce. En cuanto al croquis de ubicación, se representa en el plano, la ubicación del inmueble que se pretende usucapir el que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar Las Chacras Sur, sobre el camino publico cuya distancia según plano, medida desde le vertice B hasta el vertice K es de 640 m, hasta la intersección del punto K en el camino publico hasta el punto J es de 250 m en colindancia con expte 0033-37011/2009. A partir del punto J hasta el vertice I en la intersección con camino publico es de 989 m y desde el punto I hasta la plaza de Las Chacras la distancia

es de 606 metros. Que el inmueble descripto surge del plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Granada, plano 29-02-125142-2021 tramite via web nº 27129 con fecha de visación 26/04/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033- 125142/2021 . Afectaciones: No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. inmueble de dominio privado afectado : nomenclatura catastral : 2905431923306759, N° de cuenta 290517611067, titular según rentas Sucesion Indivisa de Romero Oscar Arnaldo. Con domicilio fiscal en Publica 0 C.P. 5879 -La Paz – Córdoba. Sin inscripción dominial . Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina, Villa Dolores, 18 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente. Maria Raquel Carram. prosecretaria letrada.

10 días - N° 456941 - s/c - 18/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: "GARCÍA, GERARDO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 10975796) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/05/2023.... Admitase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas con domicilio desconocido, indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Santa Eufemia y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpléntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciase a los Sres. Intendente Municipal y Juez de Paz de Santa Eufemia. Dispóngase la anotación de la "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.:

Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, en calle 25 de Mayo s/n (Ruta Provincial S270) de la localidad de Santa Eufemia, designado como 329198-474202 que se detalla como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 69,11m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 88°12'43", lado B-C de 65.08 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°08'52", lado C-D de 67.68 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°38'25", lado D-A de 56.05 m; encerrando una superficie de 4127.64 m². Y linda con: Lado A-B con calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270); lado B-C en parte con Resto de Parcela 001 Cta.:18-01-0332042/7 D° 12948 F°15928 T° 64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°: 71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra – Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra, en parte con Resto de Parcela 003 Cta.: 18-01-0332040/1 D° 12948 F°15928 T°64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°:71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía – Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra y en parte con Resto de Parcela 006 Cta.: 18-01-4277592/0 D°12 F°12 T°1 A°1930 Alejandro Funes Lastra - Pedro Funes Lastra - Manuela Funes Lastra de Escalante; lado C-D con Camino Público y Lado D-A con calle Pueyrredon. El mismo afecta un total de seis (6) parcelas, las mismas se identifican de la siguiente manera: PARCELA

1) Nomenclatura Nro. 1801180103002005, Cuenta N° 18-01-4273666-5, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 2) Nomenclatura Nro. 1801180103002006, Cuenta N° 18-01-4277592-0, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 3) Nomenclatura Nro. 1801180103002001, Cuenta N° 18-01-0332042-7, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 4) Nomenclatura Nro. 1801180103002002, Cuenta N° 18-01-0332043-5, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 5) Nomenclatura Nro. 1801180103002003, Cuenta N° 18-01-0332040-1, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez,

Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 6) Nomenclatura Nro. 1801180103002004, Cuenta N° 18-01-0332041-9, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad.

10 días - N° 457012 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1era INST. Y 37ª NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "FERREYRA, CINTIA SUSANA -USURCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS" SAC 9346483 ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 16/03/2023. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por PERONA

Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA DATOS DEL INMUEBLE A USURCAPIR: Según Plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Enrique Briguera M.P. 1232 Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, de fecha 24/07/2019, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 20/11/2019, Expediente N° 0033-113002/2019 Plano 11-02-113002-2019, tramite vía Web 0000003918, se designa como Parcela 003 -, que se describe como: Parcela de cuatro lados, que mide y linda así: AL ESTE: partiendo del vértice A, con ángulo interno de 10° 24' 55 y 45,61 mts a 86°52' 23, en dirección sureste hasta llegar al vértice B, sobre calle Agustín Gamarra con, lado D-A= 8.10mts, linda con calle Cipriano Perello; AL SUD: consta de B-C: 12,87 sobre calle Coronel Juan Ramón Rojas, y de vértice D 78°45' 30 con C-D de: 47,61 mts a vértice C 86°57' 12, linda con resto de Lote 001 Parcela 001 propietario desconocido. AL OESTE: desde el Punto D al C con propietario desconocido AL NORTE: con la calle Cipriano Perello, siendo empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° y con designación catastral N° 11-01-91-26-20-052-003 con una superficie de : 482.29mts2 con vigencia 01-01-2019 conforme Resolución de fecha 31-05-2019 dictada en Expte. 0033-111810/2019 .

10 días - N° 457170 - s/c - 30/06/2023 - BOE

En autos "XIFRA, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2097419), en trámite ante el Juzg C. C. C.F. de 1ª Inst de 1ª Nom Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Sec. N° 2, Dra. Ma Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a GARRE OSVALDO PASCUAL y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Xifra Alberto Mario (p); Xifra, Susana Elena, Xifra, Alberto Mario; Xifra, León Francisco; De La Vega, Agenor Miguel; Machuca, Víctor Hugo y Sucesión de Olmedo Ramón para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: calle pública, localidad San Javier, Depto San Javier, Pcia Córdoba, Nom Cat 29 3 22 1 1 1 46, descripción: desde vértice 1 extremo Sur Este, con rumbo Nor Este lado 1-2 de 55.71 mts, hasta vértice 2; con áng int de 271° 33; lado 2-3 de 32.06 mts hasta vértice 3; con áng int de 98°44'; lado 3-4 de 30.55 mts hasta vértice 4; con áng int de 87°9; lado 4-5 de 39,71 mts hasta vértice 5; con áng int de 97°3; lado 5-6 de 45.73 mts hasta vértice 6; con áng int de 256°47; lado 6-7 de 23.02 mts hasta el vértice 7; con áng int de 80°54;



lado 7-8 de 50.81 mts hasta vértice 8; con áng int de 89°57'; lado 8-1 de 29.67mts hasta vértice 1; punto de partida con áng de 97°53' cierra polígono, sup 3.039.96 m2. Linda: Sur Este y Sur Oeste resto de parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 año 1952 (hoy posesión de Machuca, Víctor H y De La Vega, Agenor M), Sur Este: resto parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952 (hoy pos Suc Olmedo Ramón), Nor Este, parte con parc 30 de Alberto Mario Xifra, Matricula N° 538.249 y en parte, con parc 29 de Alberto M Xifra, Matricula N° 538.249; Nor Oeste y al Nor Este, con parc 24 de Mario A Xifra, Susana E Xifra y León F Xifra, lote 2, Matricula N° 538.250. Al Oeste, con resto parc 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952, (hoy pos de León F Xifra y Susana E Xifra). Al Sur, con calle pública. DGR cta 2903-0.581.423-5. Plano Ing. Civil Raúl L. Nicotra, M.P. 1907, visado DGC Exp. 0587-001.862/2013, 29/05/2014. Afecta parcialmente Matricula 1612162, Osvaldo Pascual Garre.- Fdo. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez 1<sup>a</sup> Inst. Of. de mayo 2023.-

10 días - N° 457432 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, hace saber que en los autos caratulados: "VILLARREAL, SONIA ISABEL - USUCAPIÓN" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77- Cosquín, 15/05/2023. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Sonia Isabel Villarreal, DNI n.º 11.819.586 ... y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 15/7/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno inscripta en la matrícula 1.209.632 (antecede dominial 1074 F° 1606/1981), a nombre de Lola De Alessandris y Vignolo y María Ema Lertora y Molinari (en partes iguales, de 1/2 cada una) ubicada en calle Tucumán n.º 331 (ex n.º 136) de la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se describe: a) Según asiento registral (matrícula 1209632): "Inmueble ubicado en Cosquín. Ped. Rosario. del Dpto. Punilla de esta Prov. que mide 13 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea una Sup. De 650 mts. 2 y linda: en su frente al O. calle Tucumán; al E. con de Elisa Romero; al N. con de Manuel Ceballos y con sucesores de Ramon Sanchez y al S. con de Luis Bacigalupo. Antecedente dominial 1074 F° 1606/1981"; b) Según plano de mensura: como Lote 29 de la Manzana 44, empadronada en la cuenta n.º 2303-0.220.883/8 (Dpto.:

23, Ped.: 03, Pblo.: 11, C: 25, S: 03, M: 013, PARC. 022); que mide y linda: 13,00 mts. (línea A-B) de frente al Noroeste sobre calle Tucumán; 51,04 mts. (línea B-C) al Noreste con parte de Parcela 23, empadronada en la cuenta n° 2303-0.636.354/4, de Raúl Enrique Torres (D\* 31.132, F\* 37.841, año 1.995); con parte de Parcela 24, empadronada en la cuenta n° 2303.0220.878/1 de Filiberta ó Ermelinda Monserrat de Torres y Raúl Enrique Torres (D\* 38.667, F\* 50.458, año 1.976); y parte con Parcela 1, empadronada en la cuenta n° 2303-0.102.161/1, de Cooperativa Limitada de Asistencia Médica y Farmacéutica, Crédito y Consumo del Personal Superior de la Industria del Caucho (D\* 9.468, F\* 14.336, T\* 58, año 1.977); 13,00 mts. (línea C-D) al Sudeste con Parcela 25, Lote 1, de la Manzana 44, empadronada en la cuenta n° 2303-2.150.772/2 de Eduardo Sarjanovich (matrícula 403.633); y 51,04 mts. (línea A-D) al Sudoeste con Parcela 21, Lote "B", empadronada en la cuenta n° 2303-1.116.542/4 de Roberto Mario Rolon (matrícula 395.252); todo lo que hace una superficie de 663,52 m2. Antecedentes relacionados: "Parcelario catastral Exp. 41677/64". Observaciones: "Los ángulos no indicados valen 90°00"; c) Para mayor detalle se hace saber la constancia expuesta por el "área de tierras públicas" de la DGR: "existe una diferencia de superficie, de medidas lineales y de las distancias a esquinas, entre el título y las expresadas en el plano de mensura, si bien el profesional no ha expresado en 'croquis de afectación registral' de dicho plano donde se ubicaría el excedente de la superficie, ha anexado un informe donde según su interpretación no se afectaría calle pública municipal; así mismo el municipio de Cosquín aprobó el presente de manera previa por Decreto 507/07 de fecha 12/07/07". Así del asiento registral, cuya afectación es total, surge una superficie de 650m2, en tanto que del plano de mensura (Expte. n.º 0579-000.112/2007, con aprobación técnica del 14/4/2008) resulta una superficie de 683,52m2... Fdo: Carlos Fernando Machado, Juez."

10 días - N° 457672 - s/c - 04/07/2023 - BOE

En los autos caratulados 11669216 - BAZAN, RAMONA DE LA SALETE C/ COMINGUEZ ISMAEL PEDRO Y COMINGUEZ ILMAR ESTANISLAO - USUCAPION, que se tramitan por ante el juzgado de 1º Instancia y 3º Nom. C.C. y Familia se ha resuelto: RIO TERCERO, 16/03/2023. Por efectuadas las aclaraciones que anteceden. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se

consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el lugar del último domicilio conocido de los demandados Ilmar Estanislao Cominguez y/o a sus sucesores y a los herederos indeterminados del Sr. Ismael Pedro Cominguez, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Río Tercero, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado y en el último domicilio del demandado por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.) Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16-BERETTA Anahi Teresita-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16. LOTE 100, Departamento tercero arriba (33) Pedanía El Salto (01) Parcela 100.-. En su estudio de título se manifiesta que partiendo del esquinero NORESTE vértice A con ángulo interno de 90°00' con el lado anterior y con rumbo hacia el Sur con una extensión de treinta y cinco metros hasta el vértice B, formando un costado ESTE (Línea A-B), colindando con lote 11 parcela 011 a nombre de Piralli Alfredo Cesar (F24860 A° 1982). Al SUR línea que partiendo desde el vér-

tice B al vértice C con ángulo interno de 90°00', se miden dieciocho metros (línea B-C) colindando con parte del lote 21 parcela 021 a nombre de Expediente SAC 6764943 - Pág. 1 / 5 Beltrame Pedro (Mat. 941113) y parte del lote 22 parcela 022 a nombre de Beltrame Pedro (Mat. 941115). Al OESTE línea que partiendo desde el vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90°00', se miden treinta y cinco metros (línea C-D), colindando con el lote 08 parcela 08 a nombre de Díaz Marcelo (Mat. 1009824). Al NORTE línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00', se miden dieciocho metros (línea D-A), colindando con calle Felipe de la Peña de la ciudad de Río Tercero.- Todo lo descripto se encierra dentro de una superficie total de 630 mts<sup>2</sup>. Que se encuentra inscripto a la Matrícula 1128857 y 1128860 y empadronado en la DGR a la cuenta 330108527170 y 330108527188, Nomenclatura Catastral 3301170401035100, Designación oficial Mz. 035 Lote 100, estado con construcción sobre el lote N° 9.

10 días - N° 457880 - s/c - 30/06/2023 - BOE

En autos "Nicola Altamirano, Eduardo Emanuel - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición Expte 10388247" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 1° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Altamirano Ciriaco Humberto y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio Villa Dolores, B° José Hernández, Pueblo Villa Dolores, calle y número Presidente Juan Domingo Perón, la cual se designa como lote 100 de la Manzana 74, Mz OF. 373, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos Altamirano Ciriaco y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus sucesores (titulares de las cuentas afectadas), Altamirano Jorge Aniceto (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Altamirano Ciriaco Humberto, Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores, Plaza Juan José y Rojas Juana Elvira para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble

a usucapir: formado por un polígono de 10 (diez) lados, que comenzando en el vértice Suroeste vértice A con un ángulo interno de 91°40'26" y rumbo Noreste se miden 9,98 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con calle Presidente Juan Domingo Perón; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 90°02'40" y rumbo Sureste se miden 10,36 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice C con ángulo interno de 178°20'27" y rumbo Sureste se miden 14,85 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice D con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Suroeste se miden 0,30 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice E con ángulo interno de 268°51'57" y rumbo Sureste se miden 10,71 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice F con ángulo interno de 166°42'49" y rumbo Sureste se miden 4,12 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado en parte con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y en parte con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME ; luego desde el vértice G con ángulo interno de 105°55'12" y rumbo Suroeste se miden 4,65 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice H con ángulo interno de 174°24'43" y rumbo Suroeste se miden 3,59 metros hasta el vértice I (lado H-I) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice I con ángulo interno de 95°57'53" y rumbo Noroeste se miden 15,99 metros hasta el vértice J (lado I-J) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA de REYNOSO ARMINDA SALOME; luego desde el vértice J con ángulo interno de 178°03'53" y rumbo Noroeste se miden 23,51 metros hasta el vértice inicial A (lado

J-A) cerrando el polígono colindando este lado con la parcela 2, cta. 2901-0270366/7, M.F.R. N° 1.305.542, titular PLAZA JUAN JOSE y ROJAS JUANA ELVIRA. El polígono descripto tiene una superficie de 395,29m<sup>2</sup>.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alejandro Bernáldez, MP 3124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de junio de 2021, Expediente Provincial N° 0589-013638/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe, afecta las parcelas, 001 en forma parcial, inscripta en la Matrícula N°887.054 a nombre de ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y está empadronada en la cuenta 2901-0307611/9 y la parcela 010 en forma parcial, inscripta en la Matrícula N° 879.221 a nombre de TULA ARMINDA SALOME y está empadronada en la cuenta 2901-0383099/9 a nombre de TULA ARMINDA SALOME.— Fdo. Dra. María Raquel Carram: Prosecretaria Letrada - Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 22 de mayo de 2023

10 días - N° 457939 - s/c - 26/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., Secretaría dela Dra. Valentino Mariela, con asiento en la ciudad de Cordoba, en autos caratulados: "ORLANDI, TERESA CLARA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 9835740)", ha resuelto: "CORDOBA, 03/03/2023. Agréguese la boleta de tasa de justicia adjuntada. Proveyendo al escrito de demanda de fecha 29/08/2022: Admitase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a MARÍA JULIA TOLEDO para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado, constancias del RJU y del SAC de las que no surge declaratoria iniciada, lo manifestado en relación al desconocimiento de los sucesores y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC: Cítese y emplácese a los herederos de la demandada MARÍA PÍA O MARÍA PAULINA BROCHERO, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial... CITASE A TERCEROS INTERESADOS para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y

a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-... Fdo: WALTHER NADIA (Juez) BRITOS CRISTINA (Prosecretaria letrada).- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "UN LOTE DE TERRERNO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado, ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero. Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7. SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976.- y 2) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320.-

10 días - N° 458128 - s/c - 30/06/2023 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle San Lorenzo 26, Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez, Secretaria del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "FERRER, MARIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 685190, se cita al demandado COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE, a los colindantes JUAN CARLOS RIVERO GALLARDO, GUILLERMO RAMIREZ, CECILIA VARELA, FERNANDO FILGUEIRA, MARIA SARA HEREDIA DE BUSTOS y JOSEFA ELIMA HEREDIA DE ALTAMIRANO, y/o en la persona de sus herederos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, conforme lo dispuesto en decreto: "CARLOS PAZ, 09/10/2019. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente.

Admítase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote de terreno ubicado en Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 1 que mide y linda: 25 mts. al N.E. con Propiedad de Olmos; 75,25 mts. al S.E. con el lote 8; 25 mts. al S.O. sobre camino a San Roque y 75,08 mts. al N.O. con lote 6, o sea una superficie de 1.879,12 mts.2; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 935.235 (23), empadronado en la D.G.R. al N° de Cuenta: 2304-0486145/5; Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-03-001-007; titular registral COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs. 2; 21 vta. y 97) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Juez – Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.-

10 días - N° 458232 - s/c - 07/07/2023 - BOE

Se hace saber a ud que en EXPEDIENTE SAC: 7311589 - BOGGIONE, SERGIO EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. tramitados ante el juzgado

de 24 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 27/12/2022. Al escrito de demanda de fecha 29/12/2021 y su rectificatoria de fecha 19/10/2022: Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión del Sr. Valentín Ignacio Tissera para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAQUARANTA María Antonela,PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 458263 - s/c - 26/06/2023 - BOE

AUTO NUMERO: 163. CORDOBA, 26/04/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MARTINEZ, Horacio Walter USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 5279629" Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia Número Ochenta y Uno (N° 81) dictada con fecha 26.08.2020, adicionando en los Vistos, Considerando punto La Litis como en la parte resolutive punto 1°) los siguientes datos donde se identifica al inmueble objeto de la acción entablada : "Plano de Mensura de Posesión: N° 221, lote 47, superficie del terreno 154,40m2, baldío, confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Javier Massimo MP. 1426/1, y Nicolas Pierre, Ingeniero Agrimensor MP 1427/1, Expte. Provincial 0033-047847/2009, fecha de visación 19/05/2016; Porcentaje de afectación del inmue-



ble: 100%"; y con relación al usucapiente adjudicatario los siguientes datos: "Horacio Walter Martínez, DNI N° 6.733.049, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Mary Rosario Vargas, DNI. 3.737.505, con domicilio real en calle General Tomas Guido N° 728, Barrio San Martín, de esta Ciudad de Córdoba". II. Regístrese marginalmente la aclaratoria en el Protocolo de Sentencias donde obra incorporada el decisorio de marras.Fdo.: Bruera - Eduardo Benito – Juez.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.-

10 días - N° 462749 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.CIV.COM.44ª NOM. - CÓRDOBA, secretaría a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA DE ROLDAN María Ines en autos: "ALVARELLOS, GABRIEL ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. N° 8466068), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO ONCE. CÓRDOBA, 23/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Gabriel Enrique Alvarellos, D.N.I. 13.153.775, CUIL 20-13153775-2, argentino, nacido el 18/02/1959, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ana Aslan N° 7399 casa 1, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno en zona urbana designado como 11-01-01-04-02-049-045 PH 146, que surge de subdivisión en PH Ex. 0033-7893-86, Carpeta N° 10.351, ubicado en el Departamento Capital (Dep. 11), Pedanía (Ped. 01), Ciudad de Córdoba (01), Barrio Centro, calle Santa Rosa esquina San Martín, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/d que se describe como sigue: SUBPARCIELA 146 integrada por: cubierta propia en posición 154, ubicada en 12° Piso Depto "A" Torre I, en el Edificio Florencia II, que mide una superficie de 61,79 m2 (sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados), lo que hace una superficie cubierta propia total de 61,79 m2, correspondiéndole a la unidad un porcentaje de 0,602%; afectando totalmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo dominio Matrícula N° 301.369/146 a nombre de Florencia S.A, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.--- 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 11/09/1986.--- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).--- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de

ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. GABRIEL ENRIQUE ALVARELLOS, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de la titular dominial del inmueble, FLORENCIA S.A. (art. 789, 1er párr., CPCC).--- 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervinientes para cuando se determine la base regulatoria. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER.---. Fdo. : MIRA, Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 458365 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1 Nom. Sec N° 1 Ciudad de Carlos Paz en autos MONSERRAT BARBARA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2363969 ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 2. Villa Carlos Paz, 06/02/2023.Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, han adquirido por prescripción veinteañal -en los términos del art 1905 CCCN- el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00'; 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00'; 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00'; 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00'; superficie 600,00 metros cuadrados.Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o

sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25.Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente oficiése al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776 y Sr. Gastón Alejandro Odasso DNI 29.811.268, ambos con domicilio en calle Achira N°8844 de Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC).IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en las Matrículas 885.099 y 885.100 conforme constancias de toma de razón adjuntadas en autos, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Romina Andrea Cervantes por la tramitación total en primera instancia del presente juicio declarativo ordinario, en la suma de Pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 99.481,80) -20 Jus-, a cargo de su comitente.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1º Inst.Fecha: 2023.02.06. AUTO NÚMERO: 176, VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido formulado, y en su mérito aclarar la Sentencia N° 2 de fecha 06/02/2023, quedando el Resuelto I redactado de la siguiente manera: "...I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776, CUIL 23335987764, argentina, fecha de nacimiento 14/03/1988, estado civil casada con el Sr. Gastón Alejandro Odasso; y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, DNI 29.811.268, CUIL 20298112680, argentino, fecha de nacimiento 07/12/1983, estado civil casado con la Sra. Bárbara Monserrat, ambos con domicilio real en calle Achira N°8844, Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veinteañal -en los términos del art 1905 CCCN-, en la proporción del 50%

cada uno, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados. Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25. Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1° Inst. Fecha: 2023.04.17.-"

10 días - N° 458485 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 2° nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana en autos: "QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 22. RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – ME-

DIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457, traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N° 30.091.633 respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Matías N. Brusa, M.P: 1366/1, Expte. N2 0033-103619/2017 se describe: "Lote de terreno edificado, ubicado en Calle San Martín de la ciudad de Pilar, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como lote oficial 101 de la Manzana Oficial 50, mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 89231' rumbo SE hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor - Este 1= 19.99 mts. c/ calle San Martín, su costado Sur— Este, está formado por una línea quebrado de dos tramos, el primero a saber partiendo del vértice designado con el número "2" con ángulo interno 89°42', rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3= 29.52 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179°29' rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "4" lado 3-4= 26.98 mts., ambos lados lindando c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio; con ángulo interno 88°14' rumbo NO, hasta llegar al vértice designado con el número "5", lado Sur — Oeste 4-5= 19.34 mts. c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio, su costado NOR-Oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero a saber con ángulo interno 92° 26', rumbo NE, hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6 = 30.74 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179° 18' rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número 1, cerrando así la figura lado 6-1= 24.87 mts., lindando en parte c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio y en parte c/ Parcela 1 de Menazzi Colombo Pedro, SUP.: 1101.53 metros cuadrados., y es un a afectación parcial del dominio inscripto a la Matrícula N°1674388 (Antecedente Folio N°242 Año 1917) que según título se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: que forma los sitios DOS y TRES de la Manzana Cincuenta, al Sud de la vía férrea, ubicados en el Pueblo Pilar Departamento Río Segundo, compuestos unidos de 40 ms. de Este a Oeste por 60 ms. de Norte a Sud; lindando unidos: al Norte, con calle San Martín ; al Sud, con sitios 10 y 11; al Este, son sitio 4 y al Oeste, con sitios 1 y 14.", constando inscripto a nombre CORONDA FABIO (100%) e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 27-06-0136606/9. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de

todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N°30.091.633. III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)/

10 días - N° 458614 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCE- SORES DE RODEGHIRO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021)", cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRE- RO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32" y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04", lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55", lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16", lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40", lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16", lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04", lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03", lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29", lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno

de 156°46'03", lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28", lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46", lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42", lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23", lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05", lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46", lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28", lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m<sup>2</sup> ó 11 HA 8484 M<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscrita en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez; González María Gabriela – Prosecretaría Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022.

10 días - N° 458646 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos "ACOSTA, PRUDENCIA Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10426211, cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía PEÑAS, Municipalidad de BERROTARÁN, lugar calle Justo José de Urquiza S/N esquina calle Islas Malvinas, designado como Lote 101 de la manzana 1, nomenclatura catastral 24-03-06-02-01-017-101. Partiendo

del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 91° 09' y una distancia a 2, de 50,01 metros, por donde colinda con resto de Parcela 5 Lote A, de Luis Oriente, Posesión de Ramón Oscar Bustos; del vértice "2", con un ángulo interno de 88° 51', mide a 3, 25 metros, por donde colinda con la Parcela 12 Lote 1 de Euclides Adalberto Ortiz; de 3, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 4, 50 metros, por donde colinda con calle Islas Malvinas; de 4, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 1, 24 metros, por donde colinda con calle Justo José de Urquiza; encerrando una superficie de 1225,00 metros cuadrados; y SEGÚN TITULO: "...Lote A de la manzana uno de cincuenta metros por veinticinco y linda: sud y oeste calle pública, norte lote B y al oeste lote H de su manzana..." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Oriente en el Dominio N° 15760, Folio N° 19071, Tomo N° 77, año 1936, convertido oficialmente en Matricula N° 1752434- Dpto. Río Cuarto (24), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 240301099313, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Río Cuarto, 08/02/2023. Fdo.: María Laura Luque Videla (Juez) Florencia Analia Puyol (Secretaria).

10 días - N° 458872 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. Familia 1ª Sec.2 sito en Tribunales Cruz del Eje Pvcia. De Córdoba, en los autos caratulados ZARATE EDUARDO ANIBAL -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 2408786, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble ubicado en Pedanía Guasapampa Departamento Minas provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 20030000000000000000X9 es Parte del Lote 3 de la Aguada de la Merced de Piedra Pintada, Puesto conocido como "Las Lomitas", el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Sereie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapion); sin perjui-

cio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, que es parte del Lote 3 de la Aguada de La Merced de Piedra Pintada, puesto conocido por "Las Lomitas" de esta provincia de Córdoba y que se describe a continuación. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura y anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda -Mat.: 3645, que se acompaña como parte integrante de la presente demanda de usucapion, tiene la siguiente descripción: A) Partiendo del vértice Noroeste 1 y con rumbo Este, 1917,42 m hasta el vértice 2; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 179° 58': 661,25 m hasta el vértice 3; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 180° 00': 727,50 m hasta el vértice 4, por donde colinda con Schmidberg Ramón y Ambroggio Santiago s/ Plano de Mensura Judicial C/A Nro. 23, Parcela sin designación con D.J. 392, f° 7/ 1926, Cta. 2003-1869256-3. B) siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 113° 14': 1.657,30 m hasta el vértice 5; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 153° 13': 1.818,70 m hasta el vértice 6; siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 190° 01': 3.650 m hasta el vértice 7; siguiendo con rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 155° 34': 1.137,40 m hasta el vértice 8; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 196° 17': 2.329,44 m hasta el vértice 9, por donde colinda con propietarios desconocidos. Según Mensura Judicial C/A Nro. 7 (1905) – Cumbre de la Sierra derechos de Totorahuasi de Julián y Liberato Campos y Derechos de Guasapampa de Javier Días (sin antecedentes de dominio). C) Siguiendo con rumbo Oeste y un ángulo interno de 91° 58': 3.811,8 m hasta el vértice 10, por donde colinda con Sucesión de Barreda Carlos, Barreda Delia Esther y Tafuri Enrique Daniel. D) Siguiendo con rumbo Norte y un ángulo interno de 89° 52': 10.393,03 m hasta el vértice 1 de partida, donde cierra el polígono con un ángulo interno de 89° 53' por donde colinda con Santa María Daniel Claudio, Romero Jorge Daniel y Dasso Luis Juan, Mat. 645.691. La parcela que se pretende usucapir tiene una superficie de Cuatro mil sesenta y cuatro Ha siete mil seiscientos cincuenta metros con veintitrés centímetros cuadrados ( 4.064 Ha 7.659,23 m<sup>2</sup>). La fracción carece de antecedentes de dominio. Del estudio de títulos de las fracciones colindantes,



resulta que por el costado Oeste, en la Matrícula Folio Real Nro. 645.691, consta que se trata de una fracción ubicada en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, en la Merced de Agua de Piedra Pintada, parte del lote 3 con una superficie de 10591 Has. 2720 m2, y aclara que por el costado Este, linda con resto del lote 3 ( que tiene una superficie de 4057 Ha 9 As 34 Ca). Esta fracción consta al Folio 8255 del año 1960, copia expedida por el Registro de la Propiedad, en donde el Sr. José Ferrarini vende a la razón social Ferrarini... Folio deteriorado .... Sociedad Anónima, folio que describe varias fracciones y que no cita el lote 2 en ningún momento. Por el costado Sud, linda con la Matrícula Folio Real 967761, que tiene como antecedente dominial el Folio 34312 del año 1974, en donde al punto 15, describe los lotes 4 y 5 del Plano de División correspondiente a la Mensura C A 7 del Departamento Minas. Consta el Dominio al Nro. 7910, Folio 8680 del año 1948. Por el costado Norte linda con la fracción descrita como lote 2, en el que al Folio 7 del año 1926, describe al Sr. Aron Schmidberg y Santiago Ambroggio, que compran una fracción con una superficie de 2712 Ha 1608 mts., constando el Dominio al Folio 26 del año 1925, a nombre de José Gonella. Por el costado Este linda con fracción de propietario desconocido sin datos de Dominio.

10 días - N° 458974 - s/c - 04/07/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.-En los autos caratulados. "SOLANO, RUBEN PASCUAL - USUCAPION" (Expte. Nro. 1566353) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra Instancia de la localidad de Villa Cura Brochero, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: DOCE.- Villa Cura Brochero, veinticinco de febrero de dos mil veintidós - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Rubén Pascual Solano, argentino, nacido el 29 de marzo de 1962, D.N.I N° 16.027.800, CUIL/CUIT 20-16027800-6, casado en primeras nupcias con María Gabriela Sericchio, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1565, localidad de Martín Coronado, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1997, de un inmueble designado como Lote 479.929-316.461, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 479.929-316.461, ubicado en el lugar denominado Bajo Grande o Cerco Hondo, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que

mide en su costado Norte: lado 4-7 de 47, 92 m.; al Este: lado 7-1 de 313, 65 m.; al Sur: lado 1-3 de 34, 89 m.; y al costado Oeste: lado 3-4 de 348, 58 m., todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea Mil Novecientos Veintitrés metros cuadrados (1 ha. 1923 ms.2) y linda al Norte: con posesión de José Chávez (dominio no consta), parcela sin designación; al Este: con posesión de Elina Rosa López (dominio no consta), parcela sin designación; al Sur: con Camino Público y al Oeste: con posesión de Adela del Carmen López (dominio no consta), parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 09 de agosto de 2012, en Expte. Prov. N° 0033-067107/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.07.0372689/8, a nombre de Gregorio Chávez.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9782 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 459078 - s/c - 26/06/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. LUCAS R. FUNES, Prosecretaria a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados: "AVARO, RUBEN OSMAR – USUCA-PION" (EXPTE. N° 553268) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este acto que se describe como: Fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Huidobro con lo edificado, clavado y plantado, que se designa como lote 1076 Manzana 071 de la localidad de Villa Huidobro, pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba. Mide veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. El inmueble descripto mide al Norte: en 50.00 mts. Con Parc.8 (lote A2 Parte

de Ricardo Basilio MERLO D° 11528 F° 14776 T °60 A° 1987 Cta. n° 1502-0.851.892/7. Al Sur: en 50.00 mts. con Parc. 6 parte solar 1075 Posesión de Celestino Hugo MERLO Expte. Pcial N° 0033.21194/07 Cta. N° 1502-1.978.754/7. Al Este: en 25.00 mts. con Parc. 14 de Julieta Esther SUBIZA de ANTELO F° 31879 A° 1974 cta; n° 1502-1.978.210/3. Al Oeste: en 25.00 mts, con calle Peluffo. La propiedad según mensura encierra una superficie de 1.250.00 mts. cuadrados.. DOMICILIO: El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. Por ante la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, se encuentra inscripto bajo el N° 150224818175 y ante la Dirección General de Catastro, bajo el N° 15-02-03-01-01-071-017, a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.)- Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 458286 - s/c - 28/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "BRITIZ MANAVELLA, ANGEL EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1099687", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2° Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 54. MARCOS JUAREZ, 02/06/2023.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ángel Ezequiel Britiz Manavella, DNI: 31.795.580, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de julio de 1986 en la ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "lote de terreno en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, designado como parcela 04 de la manzana catastral N° 34 de la Municipalidad de Colonia Italiana, y tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90°00° y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 55 metros (línea A-B), colindando con la parcela 1 propiedad de JOSE JUAN GAVATORTA, inscripta en el dominio 15241 Folio 19119 T. 1977, año 1963; desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00 y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 55,00 m (línea B-C) colindando con la parcela 2 de propiedad de TERESA FENOGLIO DE SAVINO, inscripta en el Dominio 347 Folio

258 vto Tomo 2 Año 1924; desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00 y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 55,00 metros (línea C-D), colindando con calle SAN JUAN; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 90°00 y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 55,00 metros (línea D-A, colindando con calle CALAMUCHITA).-Superficie total es de 3.025,00 metros cuadrados, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de septiembre del año 2001.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Ángel Ezequiel Britez Manavella, DNI: 31.795.580, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de julio de 1986 en la ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Colonia Italiana (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 459267 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 35 del 01/06/2023, en autos: "ANGELETTI HORACIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 9822573). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Horacio Norberto Angeletti, DNI 22.762.728, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión por el ingeniero civil Adrián Flavio Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0584-008794/2019 con fecha 10 de julio de 2019 como: "un inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, en calle Independencia de la ciudad de Bell Ville, designado como Lote 100 que responde a la siguiente descrip-

ción: partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice 90°53' y una distancia, lado A-B de 9,45 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 88°39', lado B-C de 33,50 m; a partir de C, con un ángulo interno de 92°13', lado C-D de 6,15 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°53', lado D-E de 2,85 m; a partir de E, con un ángulo interno de 268°38', lado E-F de 2,85 m a partir de F, con un ángulo interno de 87°44', lado F-A de 30,80 m; encerrando una superficie de 303,83 m<sup>2</sup>. y linda con: el lado A-B con calle Independencia; el lado B-C con la parcela 24 de Liliana Mabel Giraud y Bartolomé Bergas, Matrícula N° 1115878, Carpeta PH N° 23892 y con la parcela 25 de Juan Secundino Souto, Matrícula N° 1204783; el lado C-D con la parcela 5 de Mario Enzo Saluzzo, Matrícula N° 271189; los lados D-E y E-F con resto de la parcela 3 de Julia Bujados de Pernas, D° 11470 F° 13425 T° 54 A° 1935 y el lado F-A con la parcela 2 de Petrona Leiria, Matrícula N° 1070728". Y que según estudio de títulos se define como: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, en la manzana formada por las calles veinte, veintidós, diecisiete y diecinueve, compuesto por 9,53 metros de frente a la calle veinte por 34,64 metros de fondo, con una superficie de 329,98 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte con la calle veinte, al Sur con Jose Bicio, al este con Cruz Moran y al Oeste con de Oliva." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Adrian Flavio Briner visado por la Dirección General de Catastro, según Expte. 0584-008794/2019. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Sanchez Sergio Enrique – Juez. OFICINA, 01 de junio de 2023. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 459336 - s/c - 29/06/2023 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "8686713 - CORIA, SERGIO DANIEL – USUCAPION", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2° Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria del autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 05/06/2023. A la presenta-

ción de fecha 29/05/23: Al punto: I. Por efectuadas las manifestaciones que anteceden. II. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese y emplácese a Salguero Paola Inés y Fernández Morena Nicole por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III. Agréguese cedula de notificación acompañada.- Texto Firmado digitalmente por: NIETO Rosana Noel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 459262 - s/c - 27/06/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Prosecretaría Dra. M. Repiso, en los autos caratulados "DAVIES, DANIEL HUGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9798235, ha resuelto: SENTENCIA N° 97. "Córdoba, 1 de junio de 2023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Badani Ceballos, con aprobación técnica para juicio de usucapion del 04/06/2019, por Expediente N° 108511, con Nomenclatura Catastral 1101010517005021 (incorporado en presentación de fecha 01/02/2021) y afecta en forma total el inmueble Matrícula N° 67700, Departamento Capital (11) y que se describe como: inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Barrio Colinas del Cerro, calle Apolinario Rivas N° 1.328 que según Expediente N° 0563-009369/2019, de la Dirección General de Catastro, designado como Lote 33 de la manzana "L", se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10, 50 mt. (lado A-B) colindando con CALLE APOLINARIO RIVAS; desde el vértice B con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice C mide 25,00 mts. (lado B-C) colindando con PARCELA 22 de CERVATTO VÍCTOR ELINOR Matrícula N° 76.964; desde el vértice C con ángulo interno de 89° 54' y rumbo Sudoeste hasta el vértice D mide 10,50 mts. (lado C-D) colindando con parte de la PARCELA 30 de GÓMEZ CARLOS ALBERTO Y JACOBO MARÍA CRISTINA, Matrícula N° 361.950; desde el vértice D con ángulo interno de 90° 06' hasta el vértice inicial A, mide 25,00 mts. (lado D-A) colindando con PARCELA 20 de VILLAFÁÑE BLANCA SUSANA DEL ROSARIO, Matrícula N° 223.675. Lo que hace una SUPERFICIE TOTAL

de 262,47 m<sup>2</sup>. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el año 2013. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del actor Sr. Daniel Hugo Davies, D.N.I. 8.572.721, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble Ángel Dolinsky - Juan Carlos Di Pinto S.R.L. Instalaciones de Gas..." Firmado: ABELLANEDA Román Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 459355 - s/c - 07/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "LANDRIEL ROGELIO PEDRO – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – 1640922", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2º Nominação de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 17/05/2023. A la presentación de fecha 10/05/23: Al punto: I. Agréguese oficio del Juzgado Federal Secretaría Electoral. II. A los fines de readecuar los presentes, cumplimente el art. 175 del CPCC. III. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese a la Sra. MARIA BELEN ROMERO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días.- Notifíquese. IV. Estese a lo proveído en punto II.- Texto Firmado digitalmente por: NIETO Rosana Noel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2023.05.19.

5 días - N° 459556 - s/c - 27/06/2023 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "DUTTO, MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 10198763, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, y a los colindantes Juan LEYES y Juan Ramón LEYES, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibi-

mientos de ley, respecto del inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice B y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms<sup>2</sup>. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms<sup>2</sup>; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y 8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: D° 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Ca-

tastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0584-009222/2021 – Plano 24-02-009222-2021, con fecha 17/02/2021. Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 459614 - s/c - 06/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1A Inst en lo CC 19 Nom con sede en la ciudad de Cba en los autos caratulados: "Alives, Gonzalo Sebastián y otro S/ Usucapion - Expte. 9014845", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote 26, Mza 107, ubicado en Olegario Víctor Andrade 4866, Bº Parque Liceo 2º Secc. Pedanía Córdoba, Dto Capital, provincia de Cba. Sus medidas y colindancias son: al Suroeste, vértice "D" con Ángulo de 89° 54' y rumbo noreste hasta el vértice "A" mide 9.93m (lado D-A), que linda con calle Olegario Víctor Andrade; desde el vértice A con Ángulo de 90° 14' hasta el vértice B mide 30,00m (lado A-B), que linda con la parcela 24 de Depetris, Fabián Eduardo con domicilio en Tucumán 1358, de la ciudad de Cosquín, y Depetris Del Carmen con domicilio sin especificar, MFR N°55.380, Cuenta N°110109242403; desde el vértice B con ángulo de 89° 46' hasta el vértice C mide 10,00m. (Lado B-C) que linda con parcela 7 de Quevedo, Nélide Esthela con domicilio en Herrera Ataliva 4865, localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, MFR N° 60.872, Cuenta N°110109242233; desde el vértice C con ángulo de 90° 06' hasta el vértice D mide 30,00m (lado C-D) que linda con parcela 22 de Sucesión Indivisa de CHERINE DE ALIVES, Teresa con domicilio en Andrade de Olegario Víctor 4843, localidad de Cba, provincia de Cba, MFR N° 31.443 Cuenta N°110109242381. Todo ello hace una superficie total de 300,00 m<sup>2</sup>. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1619021023000006. SEJAS Gabriela Rosana (Prosecretario) y VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez).

10 días - N° 459472 - s/c - 05/07/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Laura Patricia TOLKACHIER, en autos "BASUALDO, JOSE NICOLAS – USUCAPION" (Expediente N° 11960068), ha dictado



el siguiente decreto: "VILLA MARÍA, 24/05/2023. ... cítese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, ..., a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). ... Notifíquese. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza – ALVAREZ BENGEOA, Melisa Victoria, Prosecretaria Letrada. El inmueble sujeto a usucapión ha sido objeto de plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José A. FALVO, M.P. 2694/X, Expediente 0588-006268/2015, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de junio de 2015 y se describe como: Inmueble ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTIN, Pedanía YUCAT, Localidad de TIO PUJIO, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 39, que mide y linda: al Noreste, partiendo del punto A y con rumbo Sudoeste, línea A-B de 55,00 m., por donde linda con calle San Lorenzo; partiendo del punto B y con rumbo Noroeste, línea B-C de 18,50 m. por donde linda con callejuela Facundo Quiroga; partiendo del punto C y con rumbo Noreste, línea CD, mide 55,00 m. y linda con Parcela 008, Lote 2, Dominio no Consta; y partiendo del punto D, y con rumbo Sureste, línea DA, mide 18,50 m. por donde linda con Boulevard San Martín, todo ello encierra una SUPERFICIE TOTAL de 1017,50 M2. El inmueble no consta inscripto ni posee registración en el Registro General de la Provincia y por ende carece de titular dominial, identificándose ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la cuenta N° 1606210102039100 y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-06-1950501-5.-

10 días - N° 459802 - s/c - 06/07/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° Tres, en los autos caratulados "PERALTA, LUIS CARLOS - USUCAPION" (Expte. N° 8745094), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. BELL VILLE, 17/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Carlos Peralta y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO Ubicada al Sud de la vía férrea de la localidad de San Marcos Sud, DPTO. UNIÓN, DESIGNADA: LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA 12, que unidos miden: 37 m. de E a O por 55m de N a S. Lindan al N con callejuela Callao; al S Boulevard Río Cuarto; al E calle Santiago y al O lote 9. SUP.

TOT.2035M2". Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1541653 (Antecedente Dominial: Folio: 6245, Año: 1959; Orden: 5044), b) Según plano: "Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 10, Manzana 12, el cual mide y linda: partiendo del punto D con ángulo interno 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 55.00 metros lindando con Parcela 7, propiedad de Jaime Rodríguez. Desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00", línea A-B, costado NE, mide 37,00 metros lindando con la Callejuela Callao. Desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00", línea B-C, costado SE, mide 55,00 metros lindando con la Calle Santiago. Desde el punto C, con ángulo interno 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37,00 metros lindando con el Bv. Río Cuarto, cerrando de esta forma una figura rectangular con una superficie de 2035 metros cuadrados." La presente usucapión afecta en forma total Parcela 6, Matrícula 1541656, N° de cuenta: 36-03-02048645, desig of- 7-8, Mz Of. 12, Nomenclatura catastral 36-03-32-02-012610.-01019106. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Carlos Peralta, DNI 8.578.616, CUIT: 20-08578616-5, con domicilio en calle Río Cuarto S/N de la localidad de San Marcos Sud, nacido el 23/06/1951, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Merlos, DNI 13.662.552. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario diario PC LITIS D° en b1 es 1150 del 08/11/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1541656; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2002. 5°) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta, con más los

intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por VALERIA CECILIA GUIGUET –JUEZ.-

10 días - N° 459896 - s/c - 03/07/2023 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 65. ALTA GRACIA, 28 de Abril de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CRISTIANI VALERIA SOLEDAD. USUCAPIÓN. EXPTE. 441076", que tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: ) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Valeria Soledad Cristiani DNI N° 31.547.745, la que se cumplió en el año dos mil cinco (2005), respecto de los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "MATRICULA N° 1.716.160 (LOTE 4) Y 1.716.172 (LOTE 5); y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: lote 25 de la manzana k7 que mide en su conjunto Setecientos treinta metros cuadrados (730m2), y se describe como: Partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo oeste hasta el vértice B mide 36,50 m (línea A-B) Colindando con calle Matheu; desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 20m (Línea B-C) Colindando con parcela 03 de Alba Cristina, Valeria Rosana y Gabriel Fernando Liendo; desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 36,50m (Línea C-D) colindando con parcela 06 de José Luna Ibáñez y Lidia Barrera de Luna; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 20m (Línea A-D) colindando con calle Cirilo Allende;" conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-56156/2010 de fecha 13/05/2011. Nomenclatura Catastral: 31.06.01.03.01.103.25 y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: N° 31062054135-3 para el lote 4 y N° 31062054136-1 para el lote 5; aclarando que la afectación a dichos dominios es total, conforme surge del plano base de la acción.2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (Normativa Técnico Registral 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la SRA. VALERIA SOLEDAD CRISTIANI DNI N° 31.547.745, CUIT N° 27-31547745-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Matheu N° 1550 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Argentina.3) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis al D° 97 del 09/03/2020,

según anotación definitiva que surge del apartado 3 del ítem b, sobre los inmuebles inscripto en las matrículas N° 1.716.160 y 1.716.172, de propiedad de las Sras. SORZANA Ana Ladislada o Ana; y ALONSO Y SORZANA Hebe Luisa o Hebe, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas por su orden, conforme el considerando respectivo.5) Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Gabriela Feraudo y María del Carmen Expósito de Feraudo, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DRA. CALDERON LORENA BEATRIZ ( JUEZ).-  
10 días - N° 460213 - s/c - 29/06/2023 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: " MAN-SUINO LAURA CATALINA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11452686" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza a los demandados CARLOS FEDERICO NAVARRO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Carlos Federico Navarro y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Navarro Carlos Federico y/o sus sucesores, Areco Héctor Jorge para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado de Paz de Villa de Las Rosas y Municipalidad de Villa de Las Rosas, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, oficiase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1200916. Notifíquese.- Fdo Dra.

Sandra E. Cuneo ( Juez de 1 ra. Instancia ) Dra. CARRAM Maria Raquel( Prosecretaria Letrada )  
.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquinero Suroeste, Vértice A con un Angulo de 78°25´ y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B Mide 24,91m (Línea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45´, Hasta el vértice C Mide 49,11m (Línea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14´, hasta el vértice D Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11´, Hasta el vértice E Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25´ Hasta el vértice A` Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS ( 1.198,6m2).- AFECTACIONES : El inmueble afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico , con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 122687/2021 , plano 29-02-122687-2021 , de fecha 14-10-2021 .- Oficina, 6 de junio del año 2023 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Fdo CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 460384 - s/c - 03/08/2023 - BOE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Familia de San Francisco, con fecha 27/07/2021 ha dictado el Auto n° 344 en los autos caratulados "Noriega, Juan Carlos y otros.- Usucapión-medidas preparatorias para usucapión (Expte. Electrónico mixto nro. 395639) y dice: Y VISTOS: Los autos caratulados: "NORIEGA, JUAN CARLOS Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN" (Expte. Electrónico mixto nro. 395639, Secretaría única), de los que resulta que con fecha 21/12/2020, comparece el Sr. Noriega Juan Carlos con nuevo patrocinio de la Abogada Noelia Fissore y manifiesta que conforme fuera observado por mesa de entradas del Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, se ha incurrido en un error material que surge de la Sentencia de Usucapión Nro. 51 de fecha 29 de agosto de 2014; difiriendo los metros cuadrados de los lotes 1 y 2 con el plano de mensura confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra aprobado en la Dirección de Catastro bajo el Expte. Provincial Nro. 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959, conforme documental que adjunta. Explica el compareciente asimismo, que lo dicho se condice con la documental acompañada a fs. 478. Que así las cosas, solicita la rectificación de la mencionada Sentencia conforme lo establece el art. 336 del CPCC en cuanto a los metros cuadrados, debiendo leerse "Lote 1: "DIECISIETE HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; Lote 2: "SEIS HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS". Con fecha 26/02/2021 comparece nuevamente y solicita conjuntamente con la rectificación de la Sentencia, su ampliación en relación a los siguientes datos que dice constan en el plano: "confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra, aprobado en le Dirección de Catastro bajo el Exp. Provincial N° 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959". Y CONSIDERANDO: 1) Que conforme surge de la documental que se adjunta y la obrante en autos (fs. 478), ha quedado demostrado que la superficie del Lote 1 es DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS y Lote 2 SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS y no como erróneamente se consignó: "Lote 1 DIECISIETE HECTÁREAS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS" y "Lote 2 SEIS HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS". 2) Teniendo en cuenta los errores referidos, corresponde rectificar la Sentencia N° 51 de fecha 29 de agosto de 2014, de manera tal que "A LA SEGUNDA CUESTIÓN PROPUESTA EL SR. VOCAL DR. MARIO CLAUDIO PERRACHIONE, DIJO; donde dice: "LOTE UNO ... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS"; debe decir: "LOTE UNO... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; y donde dice: "LOTE DOS..." lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; debe decir: "LOTE DOS ...lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS" y en el "SE RESUELVE": donde dice "LOTE UNO... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS"; debe decir: "LOTE UNO... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; y donde dice: "LOTE DOS..." lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; debe decir: "LOTE DOS ...lo que hace una superficie de SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS" según plano confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra, aprobado en le Dirección de Catastro bajo el Exp. Provincial N° 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959.- Por todo ello, SE RESUELVE: 1) Rectificar y ampliar la Sentencia N° 51 de fecha 29 de agosto de 2014, debiendo "SE RESUELVE" quedar redactado de la siguiente manera: "LOTE UNO... lo que hace una superficie total de DIECISIETE HECTÁREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS"; y "LOTE DOS ...lo que hace una superficie total de SEIS HECTÁREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS..." según plano confeccionado en el año 1986 por el Agrimensor Luis Lopez Villagra, aprobado en le Dirección de Catastro bajo el Exp. Provincial N° 1301-0033-97772/81 en el año 1981 e inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio 5685, Tomo 7030, año 1959".- 2) En consecuencia, ofíciase a los organismos pertinentes a los fines de la toma de razón de la presente rectificación y ampliación.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Perrachione, Mario Claudio. Vocal. Dr. Vanzetti, Horacio Enrique. Vocal.

10 días - N° 461004 - s/c - 30/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: ONTIVEROS Y LAS-TRA, SILVANA DANIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 10938679) Que se tramitan ante

el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 12/06/2023... Por promovida la presente demanda de usucapión. Atento la estricta exigencia dispuesta por el art. 152 del CPCC, téngase implícito en la presentante declara bajo fe de juramento que ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a la determinación del domicilio de las demandadas, cuya residencia dice ignorar. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Alejandro roca, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpléntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALESIO Ivana Andrea: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno que no afecta dominio alguno y esta empadronada en la cuenta D.G.R. N° 180121422679 a nombre de ONTIVERO GENOVES. Nomenclatura Catastral: 1801100201021016, en catastro municipal consta con el Nro. C01-S02-M045-P100., que dicho inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Nicanor López y esquina Garibaldi, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, Localidad de La Carlota, se designa como el lote N° 101 de la Mz Of. 48 del plano de La Carlota, del depto. Juárez Celman, de esta provincia y se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Este A y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice B mide 25,00 m (lado B-A) colindando con calle Garibaldi; desde el vértice B (con án-

gulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) y que linda con calle Garibaldi; desde el vértice B (con ángulo recto) hacia el Nor-Este hasta el vértice C mide 70,00 m (lado B-C) colindando con calle Nicanor López; desde el vértice C (con ángulo recto) hacia el Sur-Este hasta el vértice D mide 25,00 m (lado C-D) colindando con parcela 001 de Godoy Juan Pedro, Prop. N° 1801-1552910/1, Sin Antecedentes Dominiales; desde el vértice D (con ángulo recto) hacia el Sur-Oeste hasta el vértice inicial A mide 70,00 m (lado A-D) colindando en parte con parcela 002 de Abatte Jacinto, Prop. N° 1801-0394173/1, M.F.R. N° 1.757.034 y en parte con parcela 008 de Chavarría Celina Ramona, Prop. N° 1801-0459349/4, M.F.R. N° 1.757.036, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.750,00 m2.-

10 días - N° 461386 - s/c - 17/07/2023 - BOE

RIO CUARTO, 29/05/2023. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes de la ciudad de Rio Cuarto, Pcia de Córdoba, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en los autos caratulados "IRIBARNE EDUARDO Y OTRA S/ Medidas Preparatorias p Usucapión", (Expte 11165953) que tramitan ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gisela Anahi BERGIA, ha resuelto citar y emplazar: a. a la Provincia de Córdoba, y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. b. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. CERUTTI Maximiliano, WEB PRESS SA, BUCHIERI Flavio Ernesto, BUCHIERI Rodrigo Fernando, y COVASSIN Analia Gabriela, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). c. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Rio Cuarto (art. 784 del CPC).- El inmueble objeto de la presente usucapión se describe según plano N° 2402-123030-2021, confeccionado por el



Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente N° 0033-123030/2021 el 14/10/2021, de la siguiente manera: Parcela ubicada en Dpto Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, designada como Lote 104, que mide: partiendo del vértice "A" con dirección Sur Este, con ángulo de 91°02', 17,53m. hasta el vértice "B"; a partir del vértice "B" con ángulo interno de 88° 09', lado B-C mide 3,90m.; a partir del vértice "C" con ángulo interno de 91° 11', lado C-D mide 17,48m.; a partir de vértice "D" con ángulo interno de 89° 38', lado D-A, mide 3,70m.; encerrando UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda, lado A-B con parcela 27 de Flavio Ernesto Buchieri y Rodrigo Fernando Buchieri; Matrícula N° 337933, cuenta N° 24-05-0.908.833/1; lado B-C, con parcela 28 de Analia Gabriela Covassin, Matrícula N° 860.476, cuenta N° 24-05-0.908832/3; lado C-D, con parcela 34 de Maximiliano Cerutti, Matrícula N° 736623, cuenta N° 24-05-0908.826/9, y con parcela 33 de Eduardo Osvaldo Iribarne, Matrícula n° 418837, cuenta N° 24-05-0.908.827/7; y lado D-A, con parcela 35 de Web Press SA, Matrícula N° 195548, cuenta N° 24-05-0.714.794/2.- Río Cuarto, de junio de 2023.

10 días - N° 461498 - s/c - 20/07/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 2, ha dictado en los autos caratulados: "Aladin, Susana – Usucapion", S.A.C. 6820039, la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE (20). Bell Ville, veinticinco de abril de dos mil veintitrés. -Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152 (hoy fallecido), ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de posesión se describe como: "Inmueble que se encuentra en zona rural a nombre de Pedro Aladín, empadronado en la cuenta n° 36-03-1.820.983/5 a nombre del mismo. No se pudo determinar afectación catastral. Sin nomenclatura catastral." Plano confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-88565/04 con fecha 14 de abril de dos mil cinco. Y según estudio de título realizado por el Dr. Rubies se describe como: "No existen títulos sobre el inmueble que se pretende usucapir, en las constancias existentes en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación Bell Ville, figura como titular el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152. El inmueble se en-

cuentra inscripto en la Dirección General de Catastro en el Departamento 36, Pedanía 03, Hoja n° 314, Parcela 4871". II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-88565/04. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Miguel Ángel Rubies, MP 3-35092 hasta que así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.25.

10 días - N° 461799 - s/c - 28/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados "MARTINEZ, SUSANA DEL VALLE C/ ESNAOLA DE MURUA O ESNAOLA, MARINA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS" Expte. N° 10227622.que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA. – PROVINCIA DE CORDOBA Secretaria N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución. "ALTA GRACIA, 04/04/2023. Agréguese oficio al Registro de Poseedores debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda inicial: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Esnaola Marina, Murua y Esnaola Adelmira, Murua y Esnaola Ángel, Murua y Esnaola Raúl, y Murua y Esnaola, Héctor, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese a la cotitular registral Esnaola Marina al domicilio indicado, mediante cédula Ley 22.172 y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. procesal de la Nación). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colin-

dantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda. firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela Maria, Juez 1ra Instancia, GONZALEZ Maria Gabriela: Pro -Secretaria 1ra Instancia..El inmueble usucapido se describe, según títulos, como "Dos lotes de terreno ubicados en Villa Parque San José, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con los NÚMEROS UNO Y CATORCE, de la MANZANA VEINTIOCHO, con las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: se compone de once metros , sesenta centímetros, de frente al Oeste, sobre la calle Dos; diez y siete metros, sesenta centímetros, en el contra frente al Este; treinta y ocho metros en lado Norte; cuarenta y cuatro metros en el Costado Sud; y nueve metros, veinticinco centímetros en esquinero Nor Oeste, que es la ochava del terreno, formando una superficie de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Y el LOTE 14, contiguo al Sud del anterior; mide diez y siete metros sesenta centímetros de frente al Oeste sobre calle Dos, por cuarenta y cuatro metros de fondo o sea SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS, lindando unidos al NORTE, con la calle Trece; al SUD, con el lote 13; al ESTE, con los lotes dos y tres y al OESTE con la calle número dos. El predio se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia a nombre de la Sra. Marina Esnaola de Murua y de sus hijos Sres. Adelmira, Angel, Raúl y Héctor Miguel Murua y Esnaola.El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.753.624, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801, Antecedente Dominial: Dominio N° 32.485, Folio

Nº 42.556, Tomo 171, Año 1967, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. Los inmuebles se encuentran determinados en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro I. Della Mea, M.P. 4408, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/15, en el marco del trámite del Expediente Nº:0033-098613/2015. Catastralmente, el inmueble ha quedado registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, después de la visación del Plano de referencia por parte de la Dirección General de Catastro, con la siguiente designación: 31-06-01-05-02-128-100, correspondiente al Departamento Santa María; y descrito en el ANEXO respectivo como: "un lote de terreno baldío, que se designa como Lote Nº 100 de la Manzana Oficial Nº 28, ubicado en Calle Nº 2 esquina Calle Nº 13, de Barrio Villa Parque San José de la Municipalidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: partiendo del vértice "A" y con rumbo Este a los 38,00 metros se llega al vértice "B". Desde éste, con rumbo Sud y ángulo interno de 90,00 grados, a los 35,20 metros se localiza el vértice "C". A partir desde el póstumo, con rumbo Oeste y ángulo interno de 90,00 grados, a los 44,00 metros de recorrido se llega al vértice "D". Desde el anterior, con rumbo Norte y ángulo interno de 90,00 grados, a los 29,20 metros se llega al vértice "E". A partir del anterior con Radio de 6,00 metros, tangente de 6,00 metros y arco de 9,425 metros se llega al punto de partida; formando el lado D-E con lado A-B un ángulo interno de 90,00 grados. Dando una superficie de un mil quinientos cuarenta y un metros, siete decímetros cuadrados. Por donde colinda: al Norte, con Calle Nº 13; al Este, con Parcela 2 y Parcela 3; al Sur, con Parcela 13; y al Oeste, con Calle Nº 2. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 31-06-01-05-02-128-100; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta Nº 31-06-0681446/1.

10 días - Nº 461955 - s/c - 01/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, PCIA DE CÓRDOBA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8883561 - PUTTINI, JUAN BAUTISTA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz 12/05/2023.

Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 16/02/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 2, Manzana 260, Calle 128 s/n, Villa del Lago, comuna Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, matrícula Nº 1847792/ 23, y según plano de mensura acompañado como lote 19, mz. 260; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada BAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA (BAMBA SACIIF), para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la notificación por cédula a los domicilios fiscales que surgen de autos –Av. 9 de Julio 38 y Av. General Paz 493, ambas de la ciudad de Villa Carlos Paz. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes: Alcides Ignacio Sánchez, como heredero declarado de Florencio Elviro Sánchez y Hermelinda Rosa Marengo, y Bamba S.AC.I.I.F., para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). . . . Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 461967 - s/c - 27/07/2023 - BOE

La Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec 3 Carlos Paz, en autos "GALLINDEZ, ALBERTO DIONISIO – USUCAPIÓN - EXPTE Nº 8368703" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 08/06/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de CROSETTO Y CIA SRL. Habiéndose cumplimentado

los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 29/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 25 de la Manzana 31, MAT. 1584480 Fº 26369/1945 y, designado según plano de mensura como Lote 19 De La Manzana 31 Parcela Nº 6, ubicado en calle Cuesta de Los Talas S/N— Cuesta Blanca, Departamento Punilla— Pedanía Santiago; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y CIA SRL para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (PATOCCHI MARTIN HUMBERTO; PASSERA CASTAÑEDA CLARISA; CROSETTO Y CIA SRL) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de LEDESMA DE BELGRANO FELISA para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (especialmente los eventuales herederos de LEDESMA DE BELGRANO FELISA) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario Nº 1587 Serie A del

TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana – Juez; VILLAR, Julieta Patricia – Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 462003 - s/c - 25/07/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CASARÁ, GLADYS MARGARITA Y OTROS – USUCAPION-EXP. N° 1636117", cita y emplaza a los demandados ANICETA RAMIREZ, EUDORA PEREZ, JESUS PEREZ, CLEOFE PEREZ Y/O SU SUCESION, MARCELA RAMIREZ, ARMINDA PEREZ, DOMINGO PEREZ, NICOLAS PEREZ, LUIS BARTOLO PEREZ Y/O SUS SUSCESORES E IVANNOE RAMIREZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a Aniceta Ramirez (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Municipalidad que corresponda a la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Demonte Gustavo Pedro y/o sus Sucesores y Demonte Celfa Blanco para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapir resulta una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 64 que, conforme informe Artículo 780 inc. 1° del CPCC correspondiente a la mensura en cuestión, Exp. Prov. 0033-34010/07, visación de fecha: 04/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Descripción: Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía TALAS, lugar LA PAZ, sobre Ruta Provincial N°14, la cual se designa como parcela 306668-435683, formado por un polígono de 6 (seis) lados, que comenzando en el vértice Noroeste denominado vértice A con un ángulo interno de 95°17' y rumbo Sureste se miden 147,97 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con Resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 89°36' y rumbo Suroeste se miden 222,62 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con parcela sin designación, resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice C con ángulo interno de 90°18' y rumbo Noroeste se

miden 150,50 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con la parcela sin designación, resto del F°14542 A°1954; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 95°52' y rumbo Noreste se miden 79,08 hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 171°47' y rumbo Noreste se miden 23,22 hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 177°10' y rumbo Noreste se miden 119,51 hasta el vértice inicial A (lado F-A) cerrando el polígono colindando este lado con Ruta Provincial N°14. El polígono descripto tiene una superficie total de 3Has 4.320m<sup>2</sup> (sic). AFECTA MAT. 1633337 a nombre de PEREZ EUDORA, PEREZ JESUS, PEREZ CLEOFE, RAMIREZ MARCELA, PEREZ ARMINDA, PEREZ DOMINGO, PEREZ NICOLAS Y PEREZ LUIS. Y CUENTA 2905-0335122-4 DE RAMIREZ ANICETA. FDO: SANDRA E CUNEO (JUEZ) MARIA R. CARRAM (PROSECRETARIA.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.09.

10 días - N° 462120 - s/c - 05/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, en autos: "LOPEZ DE HANISCH, IRMA GRACIELA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 2289889), Sec. Dra. Aguirre ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, doce de junio de dos mil veintitres - Y VISTA: La presente causa caratulada "LOPEZ DE HANISCH, IRMA GRACIELA Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 2289889), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: 1).- Que a fs. 18/20 comparecen los Sres. Irma Graciela López de Hanisch, LC N° 5.273.621 y Luis Carlos Hanisch, DNI N° 5.263.831, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Cornejo, y manifiestan que vienen a preparar formal demanda de usucapion con la finalidad de obtener y lograr los títulos correspondientes a la propiedad con relación a un lote, ubicado en Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, el que es poseído en la actualidad por Irma Graciela López de Hanisch, en convivencia con su esposo el Sr. Luis C. Hanisch, habiendo iniciado la posesión el Sr. Antonio Nicolas Prossetti, nacido el día 9 de enero de 1948, DNI N° 8.035.189, divorciado de primeras nupcias de doña Ana Josefa Rojas, trabajador independiente, con domicilio en paraje La Quinta, localidad Nono, Departamento San Alberto, Provincia de

Córdoba, de nacionalidad argentina, desde el año 1984, haciéndolo en forma pública, pacífica, interrumpida y sin perjuicio de derecho de terceros. Describen que el inmueble que se trata de adquirir por la posesión veinteañal forma parte de un inmueble mayor que se describe según título: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "La Quinta", Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia, con superficie de quince hectáreas más o menos, que linda: al Norte con herederos de Cruz Fernández, al Este con herederos de Esteban Almada y Juan José Merlo; al Oeste con herederos de Amado Manzanelli y Juan Chavez y al Sud, con el Rio Chico de Nono. Expresan que el dominio consta a nombre de Don Pedro Vélez de los cuatro inmuebles descriptos al folio sesenta y tres, año mil novecientos veintiuno, Protocolo de San Alberto, Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Heredia, para iniciar juicios de usucapion, en trámite de inscripción ante el Registro General, Protocolo de Planos y Planillas, mide: su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por cuatro tramos, el primero, mide de siete metros cincuenta y tres centímetros (O-P), el segundo, treinta y ocho sesenta y cuatro centímetros (P-Q), el tercero treinta y dos metros veinticinco (Q-R) y el cuarto, setenta y seis metros veinticinco centímetros (R-S); su contrafrente al Sud-Oeste, es otra línea quebrada de cuatro tramos el primero, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros (A-B); el segundo, diecinueve metros setenta y seis centímetros (B-C), el tercero, cincuenta y tres metros ochenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (D-E); su costado Sud-Este, es también otra línea quebrada de diez tramos, el primero, con inclinación Norte en una extensión de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros (E-F), desde aquí hacia el Sud-Este, se miden treinta y un metros treinta y dos centímetros (F-G), de allí con dirección Nor-Este, se miden ochenta metros siete centímetros (G-H), desde aquí con el mismo rumbo, veintidós metros cincuenta y cinco centímetros (H-I) y treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (I-J), de aquí con rumbo al norte, sigue la línea quebrada con inclinación Nor-Oeste, mide cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros (J-K); de aquí, con rumbo al norte, se mide quince metros cuarenta centímetros (K-L), continua con veintiséis metros sesenta y ocho centímetros (L-M), treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (M-N), y tres metros setenta y seis centímetros (N-O); y finalizando con el lado Nor-Oeste es una línea recta que mide doscientos diez metros setenta y seis centímetros (S-A); lo que hace una



superficie total de Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta y Cinco Metros Cuadrados. Continúan describiendo que, el inmueble, linda al Nor-Este, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-()este, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Bustos y parte con sucesión de Florencia Ahumada, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. Expresan que este inmueble carece de inscripción de dominio, hallándose inscripto únicamente en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, mediante Declaración Jurada. Dicen que la Dirección General de Rentas, en su informe correspondiente, certifica que la propiedad descrita anteriormente, se encuentra empadronada en mayor superficie en la cuenta Nro. 2807-0965074/5, registrada a nombre de Rafael Granado, correspondiéndole una Valuación Fiscal sobre una superficie de 4 Has. 2.065 mts. 2, un aforo por zona de \$42,06. Hacen presente que las certificaciones acompañadas en autos establecen que como titular de dominio es el Sr. Rafael Granado y Genoveva Velez de Granado y como poseedores y contribuyentes actuales los Sres. Irma Graciela Lopez de Hanisch y Luis C. Hanisch. Exponen que, según la mensura de posesión, los colindantes y datos catastrales se describen de la siguiente manera: del punto su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por los siguientes tramos: (O-P) mide de 32,77 centímetros, colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (P-Q) mide 93,25 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura, (Q-R) mide 2,06 centímetros colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura y con superficie ocupada por Jesús María Bustos, (R-S) mide 16,09 centímetros y colinda con propiedad ocupada por Jesús María Bustos, (S-T) mide 36,45 centímetros y colinda con propiedad Ocupada por Jesús María Bustos, (T-U) mide 5,90 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (U-V) mide 12,97 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (V-W) mide 17,75 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (W-X) mide 86,62 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (X-Y) mide 34,98 centímetros y colinda con el resto de la propiedad NO 28-07-09650745 sin nomenclatura ocupada por Luis Carlos Hanisch, (Y-Z) mide 0,49 centímetros y colinda con pose-

sión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°:40416/93 Nomenclatura: 2521-3213, (Z-A) mide 129,91 centímetros y colinda con posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°:40416/93 Nomenclatura: 2521-3213, (A-B) mide 47,52 centímetros y colinda con camino público, (B-C) mide 73,54 centímetros y colinda con camino público, (C-D) mide 21,84 centímetros y colinda con camino público, (D-E) mide 11,35 centímetros y colinda con camino público, (E-F) mide 3,83 centímetros y colinda con camino vecinal, (F-G) mide 41,04 centímetros y colinda con camino vecinal, (G-H) mide 18,86 centímetros y colinda con camino vecinal, (H-I) mide 13,90 centímetros y colinda con camino vecinal, (I-J) mide 15,08 centímetros y colinda con camino vecinal, (J-K) mide 7,27 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (K-L) mide 9,66 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura, (L-M) mide 17,15 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (M-N) mide 7,02 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura, (N-O) mide 5,89 centímetros y colinda con el resto de la propiedad N° 28-07-09650745 sin nomenclatura; lo que hace una superficie total de Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros con veintinueve decímetros cuadrados: y linda al NorEste, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-Oeste, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Bustos y parte con sucesión de Florencia Ahumada, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. El número de cuenta en la D.G.R. 2807-0965074/5, Rural, San Alberto, Nono. Solicitan que se requieran informes y certificación a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y ciudad de Villa Dolores, al Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Comuna de Nono, Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Limitada, a la Di.P.A.S, al Juzgado Electoral Federal, a la Unidad Ejecutora y al Registro de Poseedores, de conformidad a lo dispuesto por las leyes provinciales N° 5445, 5879 y Código de Procedimiento Civil de Córdoba, Ley 8465 y sus modificatorias. Expresan que agregan a autos documental, y que fundan su petición en los dispuesto por los arts. 4015 del CC y sus concordantes, correlativos y lo dispuesto por el CPCC de Córdoba.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs.36/39 y con fecha

26/10/2022 el de la Dirección General de Rentas; a fs.47/74 el de la Dirección General de Catastro; a fs.79 y 92 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos; a fs. 93/97 el del Juzgado Federal de Córdoba, Secretaría Electoral; a fs. 86 el del Registro de Poseedores, a fs. 88 el del Registro General de la Provincia y a fs.33 el informe de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda.- 3).- Que a fs. 136/141 comparecen los Sres. Irma Graciela López, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, con el patrocinio letrado de la Dra. Sandra Violino, y manifiestan que habiéndose cumplido con las medidas preparatorias de conformidad a lo dispuesto por el art. 782 y 790 del CPCC, vienen a deducir formal demanda de adquisición de dominio por usucapión, a favor de los actores y en contra de los Sres. Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, titulares registrales al Protocolo de Dominio N°21.235 - Folio N°29.068 -Año 1.979. Todos ellos en virtud de figurar como titulares registrales dominiales en el Registro General de la Provincia de Córdoba del inmueble que se pretende usucapir al Dominio 21.325 Folio 29.608 del Año 1979, a tenor del informe librado con motivo de las diligencias preparatorias y contestado por dicha repartición administrativa y el Informe de la Dirección General de Catastro que se encuentran incorporados en autos, como así también contra todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio. Expresan que resulta menester destacar que los comparecientes están legitimados formal y sustancialmente para impetrar la demanda de usucapión, por las siguientes razones: en primer lugar, la Señora Irma Graciela López se encuentra legitimada tanto por derecho propio, cuanto en su calidad de única y universal heredera (en virtud de ser cónyuge-supérstite) del Sr Luis Carlos Hanisch; en segundo lugar, la Señora Úrsula Judith Hanisch, el Señor Max Luis Hanisch y el Señor Alexis Luis Hanisch se encuentran legitimados en calidad de únicos y universales herederos, en virtud de ser hijos del Sr. Luis Carlos Hanisch, quien se encuentra fallecido. Destacan que los citados han sido declarados únicos y universales, conforme Auto Interlocutorio N° 77 de fecha 24/04/201, dictado por este mismo Juzgado en los autos caratulados "Hanisch, Luis Carlos – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1769787. Manifiestan que la demanda de usucapión impetrada procede respecto del inmueble que se describe de la siguiente manera, a saber: inmueble que forma parte de un inmueble de mayor superficie que se describe según título como: Un lote de terreno ubicado

en el lugar denominado "La Quinta", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de esta Provincia, con superficie de quince hectáreas más o menos, que linda: al Norte con herederos de Cruz Fernández, al Este con Herederos de Esteban Almada y Juan José Merlo; al Oeste con herederos de Amado Manzanelli y Juan Chávez y al Sud, con el río Chico de Nono. Dicen que el dominio consta en mayor superficie a nombre de los Sres. Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado del inmueble descripto, al Dominio 21.35 Folio 29.608 del Año 1979, Dpto. San Alberto. Narran que mediante Escritura Número Trece de fecha 19/12/1994, autorizada por la Escribana Teresa D. Pereyra de Libra, Suplente del Registro Notarial N° 4, el Sr. Antonio Nicolás Prosetti, cede y transfiere a favor de Doña Irma Graciela López de Hanisch, todos los derechos y acciones posesorios que tiene y le corresponden por el ejercicio de los mismos, que ha efectuado hasta la fecha, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño sobre el inmueble que se describe seguidamente, a saber: Una fracción de campo irregular con todo lo adherido al suelo y mejoras que contiene, parte de mayor superficie de Diecinueve Hectáreas, Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Metros Cuadrados, denominado "Alto de la Quinta o Granado", ubicado próximo a la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia, que según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Mario Heredia, para iniciar juicio de usucapión, en trámite de inscripción ante el Registro General, Protocolos de Planos y Planillas, mide: su frente al Nor-Este, es una línea compuesta por cuatro tramos, el primero, mide de siete metros cincuenta y tres centímetros (O-P), el segundo, treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros (P-Q), el tercero, treinta y dos metros veinticinco centímetros (Q-R) y el cuarto, setenta y seis metros veinticinco centímetros (R-S); su contrafrente al Sud-oeste, es otra línea quebrada de cuatro tramos, el primero, treinta y cuatro metros noventa y tres centímetros (A-B), el segundo, diecinueve metros setenta y seis centímetros (B-C), el tercero, cincuenta y tres metros ochenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (C-D), y el cuarto, cuarenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros (D-E); su costado Sud-Este, es también otra línea quebrada de diez tramos, el primero, con inclinación Norte en una extensión de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros (E-F), desde aquí hacia el Sud-Este, se miden treinta y un metros treinta y dos centímetros (F-G), de allí, con dirección Nor-Este, se miden ochenta

metros siete centímetros (G-H), desde aquí con el mismo rumbo, veintidós metros cincuenta y cinco centímetros (H-I) y treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (I-J), de aquí con rumbo al norte, sigue la línea quebrada con inclinación Nor-Oeste, mide cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros (J-K); de aquí, con rumbo al norte, se mide quince metros cuarenta centímetros (K-L), continúa con veintiséis metros sesenta y ocho centímetros (L-M), treinta y nueve metros cuarenta y tres centímetros (M-N), y tres metros setenta y seis centímetros (N-O); y finalizando con el lado Nor-Oeste es una línea recta que mide doscientos diez metros setenta y seis centímetros (S-A); lo que hace una superficie total de Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta Y Cinco Metros Cuadrados: y linda al Norte-Este, con más terreno del cedente, camino público de por medio; al Sud-Oeste, Río Chico de Nono; al Sud-Este, parte con terreno ocupado por Jesús María Busto, pasaje de por medio; y al Nor-Oeste con terreno ocupado por Héctor Gabriel Romero. Según lo expresado en dicha escritura este inmueble descripto carece de inscripción de dominio, hallándose inscripto únicamente en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, mediante declaración jurada. Mencionan que la Dirección General de Rentas, en su informe correspondiente certifica oportunamente: Que la propiedad descripta anteriormente, se encuentra empadronada en mayor superficie en la cuenta Nro. 2807-0965074/5, registrada a nombre de Rafael Granado, correspondiéndole una valuación fiscal sobre una superficie de 4 Has. 2.065 mts.2, un aforo por zona de \$42,06. Haciendo presente que las certificaciones acompañadas (fs.13/16) establecen que como titular de dominio figura el Sr. Rafael Granado y como poseedores y contribuyentes actuales los Sres. Irma Graciela López de Hanisch y el Sr. Luis C. Hansich. Hacen presente que el plano de Mensura de Posesión fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Hanisch Matricula profesional Nro: 2270, y el Expte. Nro: 0033-16.018/06, con fecha de Visación 30 de diciembre de 2013, se encuentra incorporado a fs. 69 de los presentes obrados. Ponen de manifiesto que la presente demanda se funda en razón de que ha transcurrido el término legal prescripto por ley de fondo, arts. 1899 y 1905 del CCC., ejerciendo las suscriptos la posesión "animus domini" del inmueble descripto precedentemente, y detentándolo en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, comportándose así públicamente como dueños del mismo desde que se comenzó a poseerlo. Destacan que la posesión pública pacífica continua e ininterrumpida fue iniciada con fecha 05/01/1993 por el

señor Antonio N. Prosetti, momento en el cual se separa de su concubina Marta Elena Delu con quien habían poseído el inmueble en forma conjunta, conviniendo la posesión exclusiva de las tierras objeto de la presente usucapión a favor del Sr. Antonio Nicolás Prosetti, 8.035.189, nacido el 09/01/1948, divorciado de primeras nupcias de Doña Ana Josefa Rojas, según sentencia dictada en Expediente N° 81.977 en autos: "Prosetti, Antonio N y Josefa Forjas por Div", por el Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Mendoza, firmada por el Juez Dr. José Javier Balducci, Secretaria Susana D. D. Modrijan, con fecha 05/07/1.984, trabajador independiente, con domicilio en Paraje La Quinta de la Localidad de Nono; quien, manifiestan que cede y transfiere a favor de Doña Irma Graciela López de Hanisch, todos los derechos y acciones posesorios que tiene y le corresponden por el ejercicio de los mismos, que ha efectuado hasta la fecha, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, dicha transferencia ha sido efectuada mediante Escritura Número Trece de fecha 19/12/1994, desde esa fecha los esposos Hanisch, han poseído con ánimo de dueños, abonando los impuestos, tasas y contribuciones, municipales y/o provinciales, servicios de agua y luz a la Cooperativa de la Localidad de Nono, tal como se acreditará oportunamente, y que —asimismo— se han efectuado numerosas mejoras en el inmueble tales como cercado, limpieza, construcción de vivienda y manutención del mismo; ello, atento que allí funciona un camping turístico de propiedad de los actores y es residencia habitual de los mismos. Expresan que en la especie se verifica un caso de accesión de posesiones, toda vez que estamos ante dos posesiones que pueden unirse toda vez que no son viciosas, ni han sido "interrumpidas" o separadas por una posesión viciosa, y -además- que derivan o proceden la una de la otra, tal como lo prevé el artículo 1.901 del Código Civil y Comercial de la Nación. Continúan diciendo que en relación a lo manifestado, para que se verifique la accesión o la unión de posesiones es necesario que ninguna de las dos posesiones sean viciosas, que no estén separadas por una posesión viciosa, procediendo la una de la otra a través de un vínculo jurídico, aunque sea defectuoso, por ejemplo, un contrato de compraventa aunque sea nulo o no sea válido. Destacan que el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994, y modificatorias) prevé el supuesto de accesión de posesiones, bajo el acápite "Unión de posesiones"; y que la prescripción adquisitiva larga extraordinaria o veinteañal de inmuebles está contemplada en los artículos 1.897 y 1.899

del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, los que transcriben a continuación. Por todo lo expuesto, peticionan que al momento de resolver en definitiva, se tenga a bien declarar dueños del inmueble descrito supra por prescripción adquisitiva veinteañal, extraordinaria o larga a los demandantes Sres. Irma Graciela López de Hanisch, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch. Seguidamente describen el inmueble a usucapir según plano de mensura, de la siguiente manera: Del punto de su frente al Nor-Este es una línea compuesta por los siguientes tramos: (A-B) mide 47,52 centímetros, (B-C) mide 73,54 centímetros, (C-D) mide 21,84 centímetros y (D-E) mide 11,35 centímetros; colindando todos con camino público, (E-F) mide 3,83 centímetros, (F-G) mide 41,04 centímetros, (G-H) mide 18,86 centímetros, (H-I) mide 13,40 centímetros, e (I-J) mide 15,08 centímetros; colindando con camino vecinal, (J-K) mide 7,27 centímetros, (K-L) mide 9,66 centímetros, (L-M) mide 17,15 centímetros, (M-N) mide 7,02 centímetros, (N-O) mide 5,89 centímetros, (O-P) mide de 32,77 centímetros, (P-Q) mide 93,25 centímetros, (Q-R) mide 2,06 centímetros, (R-S) mide 16,09 centímetros, (S-T) mide 36,45 centímetros, (T-U) mide 5,90 centímetros, (U-V) mide 12,97 centímetros, (V-W) mide 17,75 centímetros, (W-X) mide 86,62 centímetros y (X-Y) mide 34,98 centímetros; colindando con el resto de la propiedad, Parcela sin designación, a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaufila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado en D° 21.235 F° 29.608 A° 1979. (Y-Z) mide 80,49 centímetros y (Z-A) mide 129,91 centímetros y colindan con posesión de Héctor Gabriel Romero, Expte. N°: 40416/93 Parcela 2521-3213, lo que hace una superficie total de Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados. Y linda conforme al Informe N° 7815 del Área Tierras Públicas de la D.G.C. (fs. 72) al NE, con camino público; su costado SE, en parte con camino vecinal, otra parte con resto de superficie cuyo dominio se afecta y también con parte de la mayor superficie ocupada por Jesús María Bustos; por el costado SO, con resto de la mayor superficie cuyo dominio se afecta ocupada, según plano, por Luis Carlos Hanisch; y por el costado NO, con parcela 2521-3221, Cuenta N° 2807-0460351/0, según plano de Héctor Gabriel Romero, o según Delegación y base de datos, a nombre de José Arturo Caro Bollo, con domicilio tributario en Calle Pública S/N, Ciudad de Córdoba. Expresan que, a los fines impositivos, el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2807-0142220/4 (no como cita plano, N° 2807-0965074/5, Cuenta

anterior), a nombre de Pedro Diego Granado y otros, con domicilio tributario en calle Gral. Justo José de Urquiza N° 2469, Ciudad de Córdoba. Solicitan se cite, conforme lo previsto en el art. 784 de la ley foral cordobesa a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Nono, a los titulares de derechos reales distintos del dominio, quienes surjan de los informes del art. 781 del C°PCC como posibles titulares de derechos reales cuya existencia no resultare confirmado por el informe registral y a los colindantes confirmados por la repartición catastral. Ofrecen prueba documental. Fundan su acción en lo dispuesto por los artículos 1897, 1899, 1901, 1903, 1905, subsiguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en lo previsto por los artículos 780, 781 y 782 subsiguientes y concordantes del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Peticionan que, oportunamente y previo los trámites de ley, se haga lugar a la acción y se declare adquirido por prescripción adquisitiva larga o veinteañal a título de dominio el inmueble que se trata por los Señores Irma Graciela López de Hanisch, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, todo con especial imposición de costas a la contraria en caso de oposición.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y s.s. del C. de P.C. (fs. 146), se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs. 178), y se le designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs. 179. Ésta con fecha 02-06-2021 evacúa el traslado de la demanda, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citada la Procuración del Tesoro, y corrido el traslado de la demanda, comparece a fs. 149/155 con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero. Que con fecha 09/06/2022 los actores denuncian la jubilación del letrado y que habiendo sido nuevamente emplazada la Procuración del Tesoro Provincial a comparecer, no lo ha hecho, pese a encontrarse debidamente notificada.- 6).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental, testimonial, y presuncional (con fecha 06/09/2021).- 7).- Que continuado el trámite de la causa, clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (con fecha 03/06/2022) y la Sra. Asesora Letrada (con fecha 25/07/2022).- 8).- Que con fecha 12/10/2022 se ordena la anotación de litis en el dominio afectado por la presente causa.- 9).- Dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuel-

ta.- Y CONSIDERANDO :).- Conforme la relación de causa precedente, los Sres. los Sres. Irma Graciela López, Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch inician demanda de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lugar denominado La Quinta, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, que se designa como Lote 2521-8614, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28- Ped. 07- Hoja 2521- Parc. 8614, conforme al "Plano de Mensura para Usucapión", aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expediente N° 0033-16018/2006, de fecha 30 de diciembre de 2013, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 5371 m2., cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, en el art. 1899 del CCCN y concordantes del Libro Cuarto, relativo a los "Derechos Reales" y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.69 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de 2013, en Expte. N° 0033-16018/2006, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.21/21 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (a fs.36/39 y con fecha 20/10/2022); a fs. 79 y 92 obran informes de la Unidad Ejecutora; a fs. 47/74 el de la Dirección General de Catastro; a fs. 93/97 el del Juzgado Federal de Córdoba, Secretaría Electoral; a fs. 86 el del Registro de Poseedores, a fs. 88 el del Registro General de la Provincia y a fs.33 el informe de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda. De las constancias de fs. 175/176 surgen que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs. 167/171 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C.; y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal (fs.172/174). Se citó por cédula a los demandados Pedro Diego Granado (fs. 161/162 y 164), Raúl Alberto Granado (a fs. 163), Rafael Granado (fs. 159), y a los colindantes Antonio Nicolás Prossetti (fs.158), Sucesores de Luis Carlos Hanisch (fs.160) quienes fueron citados a las direcciones informadas por el Juzgado Federal Electoral (fs. 93/97), siendo debidamente diligenciadas. En igual sentido se citó por cedula de notificación a la Muni-



cialidad de Nono, la que fue debidamente diligenciada (fs. 157/157 vta.). Sin perjuicio de las cédulas de notificación mencionadas supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs. 166/168, 170/171 y 175/176). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs. 179), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs. 149/155) con el patrocinio letrado del Dr. José Carlos Agüero, cuya jubilación fue denunciada por los actores con fecha 09/06/2022 y que habiendo sido nuevamente emplazada la Procuración del Tesoro Provincial a comparecer, no lo ha hecho, pese a encontrarse debidamente notificada, todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- III).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 1897 CCCN). La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de la propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veintañal prevista por el art. 1899 del CCCN. Según lo previsto por el art. 1900 son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 1909 CCCN), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) ostensible, 4) pacífica (reglamentado en el art. 1900 CCCN) y b) Tiempo: veinte años (art. 1899 CCCN). Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Ostensible, es decir visible, manifiesta o pública, lo que importa que la posesión pueda ser conocida por todos los terceros, siendo imprescindible ello para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta de que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión, a fin de poder repelerlos. Y por último, pacífica, que refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio

normal del derecho de propiedad (conf. Medina, Graciela- Rivera, Julio, "Código Civil y Comercial de la Nación", Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437; y Ventura, Gabriel B., "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias", Tomo 4 A, con dirección de Alberto J. Buere, Año 2017, págs.178/179). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, es decir si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por los prescribientes.- IV).- A los fines reseñados, la parte actora ofrece y diligencia prueba documental, testimonial y presuncional. Entrando en la apreciación de estas, son coincidentes las testigos Placida Palmira Merlo y María Soledad Murua, cuyas declaraciones obran adjuntadas con fecha 17/11/2021, en señalar que conocen el inmueble de autos por ser vecinas. Aseguran que los actuales poseedores son los miembros de la Familia Hansich, la Sra. Irma Graciela López de Hansich y, a raíz del fallecimiento de su esposo, los hijos de esta. Aseveran que los Sres. Luis Carlos Hanisch y su esposa Irma Graciela López le compraron el inmueble a Antonio Prossetti, quien actualmente es vecino de dicho fundo, en el año 1994 o 1995, aproximadamente. Relata la testigo Merlo, que este último era dueño del inmueble por haberse comprado a Santiago Buchón hace más de 25 o 30 años, y luego le transmite la parte norte a la familia Hanisch. Que, apenas adquirido el inmueble por los accionantes, estos comenzaron a limpiar el terreno y hacer construcciones. Que construyeron una proveeduría porque habilitaron un camping denominado "El Algarrobal". Que el hijo mayor construyó una cabaña de tronco cerca del río, el otro hijo construyó una cabaña de material y la hija Úrsula hizo una cabaña de tronco. Que dichas cabañas se alquilan durante la temporada turística y reconocen por foto cada una de las mencionadas construcciones. Mencionan que nunca ha llegado a su conocimiento que se haya reclamado la titularidad del inmueble por otra persona distinta a los accionantes. Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.69); copia certificada de la Escritura Número Trece de fecha 19 de diciembre de 1994, pasada por ante la autoridad de la Escribana Teresa Pereyra de Libra de cesión de

derechos y acciones posesorias (fs. 9/11), copia certificada de la Sentencia de Sobreseimiento N°149 de fecha 15 de noviembre de 1993 y copia certificada de la Requisitoria de Sobreseimiento total del Sr. Antonio Nicolas Prossetti (fs. 4/7), copias certificadas de Cedulones del Impuesto Inmobiliario (fs. 15/16, 103/105, 119); copia certificada de cuenta corriente a nombre de la Sra. Irma López, con domicilio en Av. De los Porteños, Nono, copia certificada de certificado de domicilio de la Sra. López, copia certificada del cese de comercio del Camping denominado "El Algarrobal", sito en Avenida de los Porteños, Nono, copia certificada de la Resolución N° 203 de fecha 11 de junio de 2008 de la Agencia Córdoba Turismo de la Provincia de Córdoba que registra la inscripción del camping denominado "El Algarrobal", copia certificada de factura de servicio telefónico (fs. 114), copia certificada del resumen de cuenta de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono (fs. 123), copia certificada de impuesto sobre los Ingresos Brutos (fs.124)). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo de los actuales poseedores en la detención del inmueble. V).- Cabe analizar ahora si se ha producido la accesión entre la posesión del Sr. Antonio Nicolás Prossetti y la que dicen ostentar los Sres. Irma Graciela López de Hansich y Luis Carlos Hanisch al momento de iniciar las medidas. En este sentido, del art. 1901 del CCCN, surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere que proceda una de la otra inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor, que haya una transmisión en base a un título apto para traspasar la posesión, por ejemplo, una compraventa (Ventura, Gabriel B., "Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial", Tomo 4A, con dirección de Alberto J. Bueres, Ed. Hammurabi, Año 2017, págs. 181/182). En este punto cabe recordar que el art. 1899 del CCCN dispone que "no puede invocarse en contra del adquirente la falta o nulidad del título o de su inscripción, ni la mala fe de su posesión", a lo que debe agregarse, si bien no lo menciona, que tampoco puede oponerse la existencia de vicios en la posesión. Esto así, porque como toda posesión viciosa es de mala fe (art. 1921 CCCN), se impone concluir que todo poseedor de mala fe, entre los que se encuentra el vicioso, está habilitado para adquirir un derecho real por esta vía (conf. Pettis, Christian R.- Rosenbrock, Javier H., obra citada, pág. 239). El mencionado requisito se corrobora en el

supuesto de autos, ya que la posesión que detentan los actores y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, procede inmediatamente de su antecesor y se plasma en un contrato. Esto es así, por cuanto conforme se desprende de la prueba instrumental incorporada, consistente en una sentencia de sobreseimiento al Sr. Antonio Nicolas Prossetti por atribuírsele el delito de usurpación por un hecho precisado el día 23 de abril del año 1993 en donde se afirmaba que el nombrado había alegado su carácter de dueño y realizado cambios de cerraduras, y que de lo manifestado por el Fiscal de Instrucción surge que el Sr. Prossetti debía ser sobreseído porque era en definitiva el legítimo poseedor del inmueble. Y que, con posterioridad, el día 19 de diciembre de 1994, aquél cede los derechos y acciones posesorias a la Sra. Irma Graciela López quien se encontraba casada con el Sr. Luis Carlos Hanisch, a través de la Escritura Número Trece celebrada por ante la Escribana Teresa Pereyra de Libra, que obra a fs. 9/11. Sobre este punto, cabe aclarar que, aunque de los términos de este contrato se indica que el inmueble transmitido y que resulta objeto de autos cuenta con Cuatro Hectáreas Dos Mil Sesenta y Cinco Metros Cuadrados, ha quedado definido con certeza a través de las mediciones efectuadas por el profesional que confeccionó el "Plano de Mensura", que la posesión se ejerció sobre 3 h. 5.371 m<sup>2</sup>.- VI).- Por último y continuando el análisis del punto anterior en lo que hace a la concatenación de los actos posesorios, atento a que a fs. 84 se denuncia el fallecimiento del Sr. Luis Carlos Hanisch, y que la demanda ha sido iniciada por la Sra. Irma Graciela López de Hanisch y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch en carácter de herederos de aquél, fallecido el día 14 de octubre de 2013, cabe señalar que todos ellos fueron declarados únicos y universales herederos del difunto mediante Auto Interlocutorio N° 77 de fecha 24/04/2015 dictado por ante este Tribunal en el expediente caratulado "Hanisch, Luis Carlos – Declaratoria de Herederos" N° 1769787. Por ello, debe entenderse que los nombrados son continuadores de la persona del citado causante, en los derechos y acciones posesorias que ejercía el mismo, produciéndose la anexión de los esos derechos sobre el mismo fundo. Es que al estar investidos de la calidad de herederos a título universal no puede entenderse que existen dos posesiones sino una sola, continuada por los herederos (art. 2280 CCCN) y que, a la vez, se une a la que éstos ya ejercían sobre el inmueble objeto del presente proceso. Como consecuencia de ello, el porcentaje del dominio -cincuenta por ciento- que correspondía recono-

cer como de titularidad del Sr. Luis Carlos Hanisch, en carácter ganancial, debe ser reconocido y distribuido entre sus hijos en los porcentajes de ley, esto es, un tercio (1/3) de aquella porción, para cada uno de sus hijos (art. 2433, CCCN). Queda cumplimentado a través del análisis realizado en el punto anterior y en el presente, el requisito que exige un encadenamiento entre las distintas situaciones de hecho.- VII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que los Sres. Irma Graciela López de Hanisch y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, son efectivamente los poseedores actuales del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupan en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus) exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 1928 del CCCN, cuando ejemplificando actos posesorios dice: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa... y en general, su apoderamiento por cualquier modo que se obtenga". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamiento con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapación", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continua (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapación", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años. Pudiendo remontarse a la fecha 23 de abril de 1993, debido a que en la Sentencia de Sobreseimiento de fecha 15 de noviembre de 1993 dictada en la Ciudad de Villa Dolores en la causa "P/48/93" cuya copia luce glosada a fs. 4 se fija como hecho que el Sr. Antonio Nicolas Prossetti, en dicho momento, se encontraba en posesión del inmueble, el que luego fuera trans-

mitido a los actores. Por todo lo expuesto, la demanda debe prosperar.- VIII).- De otro costado, se debe manifestar en el presente resolutorio la fecha de adquisición del dominio por parte de los actores, es decir el momento en que se cumplió el plazo de la prescripción vicinal, atento lo requerido por el art. 1905 del CCCN el que expresa: "La sentencia que se dicta en los juicios de prescripción adquisitiva, en proceso que debe ser contencioso, debe fijar la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real respectivo..." Ahora bien, en el caso concreto y tomando como punto de partida para el cómputo el señalado en el ítem precedente (23/04/1993), resulta que los veinte años de posesión se cumplieron el tres de abril del año dos mil trece, habiendo adquirido el derecho real quien se encontraba en posesión del inmueble en ese momento, quienes eran la Sra. Irma Graciela López de Hanisch y el Sr. Luis Carlos Hanisch, y que a raíz del fallecimiento del último, producido el día catorce de octubre del mismo año, hoy esa posesión es ostentada por su cónyuge supérstite y sus hijos Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que del informe N° 7815 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.72) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... que la presente acción de usucapación afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N°21.235 F°29.608 del año 1979 a nombre de Pedro Diego GRANADO, Amelia Estaurofila GRANADO de FERREIRO y Raúl Alberto GRANADO..." el que hoy según lo informara el Registro General de la Propiedad (fs.87/88) se encuentra convertido a la Matrícula 1.606.651, razón por la cual la inscripción debe ser preventiva.- Por todo lo expuesto; citas doctrinarias y jurisprudenciales; lo dispuesto por los arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; la Ley N° 14.159; y los arts. 783, 789, 790 y 140 bis del CPCC; RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Irma Graciela López, argentina, viuda, nacido el 22 de mayo de 1946, LC N° 5.273.621, CUIL/CUIT N° 27-05273621-3, con domicilio en calle Avenida Los Porteños s/n°, Paraje La Quinta, localidad de Nono, Provincia de Córdoba; Úrsula Judith Hanisch, argentina, divorciada, nacida el 25 de junio de 1969, DNI N° 20.918.569, CUIL/CUIT N° 27-20918569-0, con domicilio en calle Zorrilla Sánchez N°1163, ciudad de Rawson, Provincia de Chubut; Max Luis Hanisch, argenti-

no, soltero, nacido el día 27 de agosto de 1973, DNI N° 23.432.353, Cuil/Cuit N° 23-23432353-9, con domicilio en calle Avenida Los Portefios s/ n°, Paraje La Quinta, localidad de Nono, Provincia de Córdoba; Alexis Luis Hanisch, argentino, soltero, nacido el día 23 de abril de 1981, DNI N° 28.571.519, Cuil/Cuit N° 23-28571519-9 con domicilio en calle Cura Brochero N° 55, de la localidad de Nono, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Irma Graciela López y en un 16,66% a favor de Úrsula Judith Hanisch, Max Luis Hanisch y Alexis Luis Hanisch, respectivamente, que fuera obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha tres de abril del año dos mil trece, de un inmueble designado como Lote 2521-8614 que se ubica en lugar denominado La Quinta, Pedanía Nono (07), Departamento San Alberto (Depto. 28) Nomenclatura Catastral Dpto. 28 Ped. 07 Hoja 2521 Parc. 8614, que posee una superficie de 3 Ha. 5371 m<sup>2</sup>. (Tres Hectáreas Cinco Mil Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados) y que se describe de la siguiente manera: partiendo de su frente al Nor-Este, es una figura compuesta por los siguientes tramos: línea (O-P) mide de 32,77 m., colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (P-Q) mide 93,25 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (Q-R) mide 2,06 m., colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Jesús María Bustos; línea (R-S) mide 16,09 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Jesús María Bustos; línea (S-T) mide 36,45 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Jesús María Bustos; línea (T-U) mide 5,90 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (U-V) mide 12,97 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608

A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (V-W) mide 17,75 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (W-X) mide 86,62 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (X-Y) mide 34,98 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, ocupada por Luis Carlos Hanisch; línea (Y-Z) mide 80,49 m y colinda con parcela 2521-3213 posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°0033-040416/93; línea (Z-A) mide 129,91 m. y colinda con parcela 2521-3213 posesión de Héctor Gabriel Romero Expte. N°0033-040416/93; línea (A-B) mide 47,52 m. y colinda con camino público; línea (B-C) mide 73,54 m. y colinda con camino público; línea (C-D) mide 21,84 m. y colinda con camino público; línea (D-E) mide 11,35 m. y colinda con camino público; línea (E-F) mide 3,83 m. y colinda con camino vecinal; línea (F-G) mide 41,04 m. y colinda con camino vecinal; línea (G-H) mide 18,86 m. y colinda con camino vecinal; línea (H-I) mide 13,40 m. y colinda con camino vecinal; línea (I-J) mide 15,08 m. y colinda con camino vecinal; línea (J-K) mide 7,27 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (K-L) mide 9,66 m. y colinda con el resto de la propiedad N° 2807-09650745 sin nomenclatura; línea (L-M) mide 17,15 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (M-N) mide 7,02 m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979; línea (N-O) mide 5,89 m y colinda con parcela sin designación a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado, D°21295 F°29608 A°1979, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2013 en Expte. Prov. N° 0033-16018/2006 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0142220/4, a nombre de Pedro Diego Granado.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 7815 del

Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.72) expresa que "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N°21.235 F°29.608 del año 1979 a nombre de Pedro Diego Granado, Amelia Estaurofila Granado de Ferrero y Raúl Alberto Granado..." el que hoy se encuentra convertido a la Matrícula 1.606.651 (art. 789 del CPCC.- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1103 del 26/10/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 1.606.651. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.12.

10 días - N° 462032 - s/c - 26/07/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "KOLIREN, ANIBAL DIEGO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 83317377", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 58. VILLA DOLORES, 17/05/2023.. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Aníbal Diego Koliren, D.N.I. N° 25.295.584, C.U.I.L. N° 20-25295584-5, argentino, nacido el 18 de abril de 1976, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ewing St. 2125, Los Ángeles, California, Estados Unidos de Norteamérica en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de campo sito en Zona Rural, ubicada en Ruta Nacional N° 148 entre Kilómetros 936,66 y 936,40 de la Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, lugar: "Los Manantiales". Se designa como Lote 433777-294718 y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05 y Parcela 433777-294718" y conforme ANEXO que es parte integrante de dicha mensura, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-1. Se describe



el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, determinando el límite Norte, con rumbo verdadero de 90°21'57", y a una distancia de 1326.62 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2, colindando con Parcela 2534-1920, Titular Registral: Marta Eugenia Ortiz, F° 3224, A° 1999. Desde el vértice 2, con un ángulo de 89°04'40" y a una distancia de 263.64 metros se encuentra el vértice 3, colindando con Ruta Nacional N° 148. Desde el vértice 3, con un ángulo de 91°29'08" y a una distancia de 271.20 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 179°53'00" y a una distancia de 369.32 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 179°24'04" y a una distancia de 684.78 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 3-4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por José Miranda. Desde el vértice 6, con un ángulo de 89°31'56" y a una distancia de 267.35 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 90°37'12", colindando con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bengolea Roque Sinesio y con Parcela sin designación, Titular Registral Bengolea Roque Sinesio, MFR° 699.073. El polígono descrito encierra una superficie 35 hectáreas 4580 m<sup>2</sup>, todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015 y se repuso la Tasa Retributiva de Ley con fecha 17/05/2019, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06).- Según informe DVDDC 02-588933112-519 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 41) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17 de Mayo de 2019, obrante a fs. 05/06 de los presentes surge bajo el acápite Observaciones que: "... No se ha podido determinar ningún Dominio afectado. La posesión afecta totalmente a las Ctas. 2905-0653212/2, 2905-0535706/8 y 2905-0363040/9, empadronadas a nombre de Gonzáles José Barbarito"; y bajo el título Nota \*2: "Servidumbre de paso de Hecho" a favor de sucesión de Bengolea Roque Sinesio, MFR° 699.073. Se constituirá la "Servidumbre de paso de Derecho" una vez que la presente posesión adquiera su respectivo título de propiedad. Superficie 6633.05 m<sup>2</sup> - 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 23 de Noviembre de 2018.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el térmi-

no de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). — 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez" Observaciones: Exento de pago de tasas (ART. 24 LEY 9150) Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.13.

10 días - N° 462123 - s/c - 05/07/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría n° 2, en los autos caratulados "SECCO, MARÍA VICTORIA- USUCAPION" EXPEDIENTE: 11923544; cita y emplaza a los herederos y/o sus sucesores de LUCIA CLARA ORIGLIA y/o LUCÍA CLARA ORIGLIA DE OSTOICH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se trata de prescribir se describe como: "Inmueble, ubicado en la Cdad. De Bell Ville, Ped. Bell Ville, Dto. Unión Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 100 de la Mza. Catastral 068 (Mz. Oficial 66), se describe como: parcela de 4 lados que partiendo del esquinero extremo Noreste, designado vértice "1", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 49,65m, colindando con resto de la parcela 024, propiedad de Lucía Clara Origlia, Mat. N° 1.062.781, desde el vértice "2" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "3", (línea 2-3), mide 9,92m, colindando con calle Chaco, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 49,65m, colindando con parcela 025, propiedad de Domingo Alberto Desantiago, Mat. N° 1.108.529, desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 9,92m colindando con parcela 030, propiedad de Paulina Valeria Montrasi y Gustavo Fabio Vaur, Matr. N°237.843, cerrando la figura con una superficie

total de 492,53m<sup>2</sup>. Plano confeccionado por el Ing. Civil Andrés Lainati mat. 5309/X, aprobado en Expte. Pcial. 0563-008800-18 del 07-09-2018. Según títulos "Fracción de terreno baldío, parte de mayor superficie, ubicada en el Barrio "La Pirámide", en la Mza. N° 66, o sea la circundada por las calles "Chubut", "Chaco", "Mármol" y "Rodríguez Peña", de esta ciudad de Bell Ville, Dto. Unión, Pcia. de Cba, Rep. Argentina, Fracción designada en un plano especial de subdivisión del vendedor, del ensanche S.E. de esta ciudad, como LOTE N°5, y mide: 10m de fe. Al S, sobre calle Chaco, por 50m de fondo de S a N o sea 500m<sup>2</sup>. Linda: por el S; con calle Chaco, y por el N, E y O con los lotes Núm. 15, 6 y 4 respectivamente de propiedad del vendedor." Inscripto a la matrícula 1.062.781, a nombre de Lucía Clara Origlia, DGR 360303594538 DGCatastro 36-03-04-03-01-068-024, con la sup. De 500m<sup>2</sup>. Título y plano coinciden parcialmente, existiendo una mínima diferencia entre ambos. Of. 12/06/2023.- Fdo. María Julia Delle Vedove, Pro secretaria.

10 días - N° 462313 - s/c - 26/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados: "OLIVARES, GUSTAVO HUMBERTO -USUCAPIÓN- (Expte. N° 9272844)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 6ta. Nom. Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. AZCURRA, Ivana Verónica; de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 1 de fecha 07/02/2023... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Rechazar la excepción de falta de legitimación sustancial activa opuesta por la Sra, Cristina Mabel Méndez, en el carácter de heredera de María Adelaida Núñez. y en consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, D.N.I. N° 22.843.724, CUIT N°20-22843724-8, con domicilio real en calle José Mármol Norte 441 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble una Fracción de terreno rural ubicado en el lugar denominado "El medio de los Arroyos" en el departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar: "Campo el Charava" con una superficie de 335hss 9576m<sup>2</sup>, conformando todo el inmueble una sola explotación. Al campo se accede desde la Ruta Provincial N° 23, por camino público por una distancia de 6.3 km, a partir de allí se continua por camino de huella entre campos hasta la propiedad mensurada por una distancia de 3.2 km. Se compone del lote designado 364400-325580, sup. De 235has 4258m<sup>2</sup>; lote designado 364440-326600 con una sup. De 92has. 3838m<sup>2</sup> y lote designa-

do 364040-327000 con una superficie de 8has 1480m2. Inscripción registral F. 28796 A. 1952 f. 32167 A. 1979 (matrícula 1746399) DGR cta N.º 24020117316/8 de titularidad de Carlos Fabián Caracciolo, María Adelaida Núñez, Domingo Guillermo Núñez, Sofía Trinidad Núñez y Joaquín Moisés Núñez e Inscripción registral F.º28796 A.1952 – F. 32167 A. 1979 DGR cta N.º 24020589784/5 de titularidad de Anita Detilma Blanco de Núñez y Joaquín Moisés Núñez, Plano de mensura N.º 24-02-110548-2019 Expte 0033-110548/2019 confeccionado por la Ing. Agr. Candía Marcela Paola, visado con fecha 12/06/2019. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, el día 03/10/2014. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los letrados intervinientes hasta tanto sea solicitada (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A-

20 días - N° 462460 - s/c - 20/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "FUSCAS, BILMA JUDITY OTRO - USUCAPION - EXPTE. 11126716 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Lorenzo Peralta DNI 2.742.683 y y María Quevedo de Peralta DNI 4.937.19 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el art. 152 del CPC, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, Berta Dolores Foglia, Oscar Mesquida; Norma del Valle Mesquida; Toribio Nicolas Pedraza; Luis Miguel Mesquida; Petrona Mercedes Gallardo y

Cristina del Valle Alvarez para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.)" Los presentes tienen como objeto un inmueble sito en calle Angel Roffo N° 2322 de barrio Villa Paez de la ciudad de Cordoba.

10 días - N° 462469 - s/c - 19/07/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MANSANELLI, HECTOR ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6338128, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 27/04/2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Guerino Rizieri y/o Rizzieri Menon y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 06/12/2022), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario

Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Escudero Paulino, Mansanelli, Antonio Maximino y Llapiz, María Magdalena- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese." – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno que se designa como LOTE SIETE de la Manzana 62 del plano oficial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, conforme al plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0584-007216/2016, midiendo: 20 metros de frente al Noroeste sobre calle Lavalle igual medida en su contra frente, por 50 metros de fondo con rumbo Sudeste, formando una superficie total de 1.000 Metros cuadrados; lindando: al Nordeste con la Parcela 1; al Sud- Este con la Parcela 9; al Sud- Oeste con la parcela 7 y al Nor- Oeste con la calle Lavalle. Datos del Dominio: Protocolo de Dominio: N° 26.484 - Folio 31.405 - Tomo 126 - Año 1958. N° de Rentas: 19-05-0812043/9"

10 días - N° 462690 - s/c - 28/07/2023 - BOE